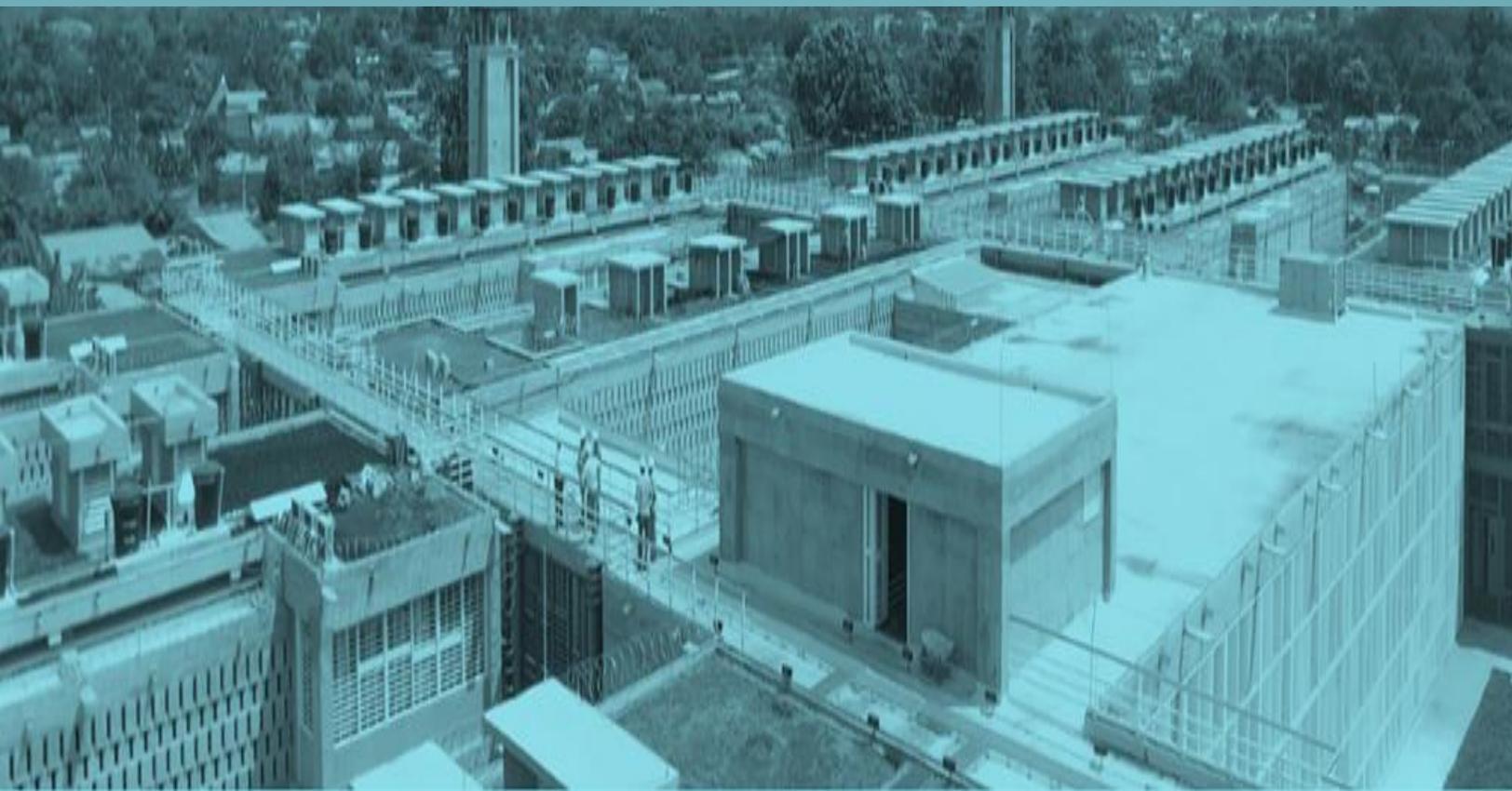


Informe Estadístico Noviembre 2017



Población reclusa a cargo del Inpec

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO

Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**
Director General

Juan Manuel Riaño Vargas
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Grupo Estadística

Luis Eduardo Castro Gil
Coordinador Grupo Estadística

Nelly Saavedra Ardila
Estefanía León Cortés
Rocío del Pilar Parra Coronado
Andrés Camilo Castro Gómez

Portada:

Ampliación CPMS-JP Espinal

Bogotá, D.C., Diciembre 2017

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	6
SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA	7
1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA	13
2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON	15
2.1. Clasificación	15
2.2. Categorización	16
2.3. Generación	19
2.4. Infraestructura	20
3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON	24
3.1. Capacidad ERON	24
3.2. Población reclusa ERON	26
3.3. Sobre población e índice de hacinamiento	28
3.4. ERON sobresalientes	29
4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL	34
4.1. Sexo	34
4.2. Situación jurídica	34
4.3. Rango de edad	35
4.4. Ciclo de escolaridad	36
4.5. Enfoque diferencial	37
4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado	40
4.7. Demografía ERON por Regional	40
4.8. Comportamiento delictivo	45
4.9. Meses de detención y años de condena	46
4.10. Tratamiento Penitenciario	48
5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA	49
5.1. En domiciliaria	49
5.2. Con vigilancia electrónica	51
6. POBLACIÓN REINCIDENTE	53
7. COMPARATIVO CIFRAS OCTUBRE – NOVIEMBRE 2017	55
8. DATOS RELEVANTES NOVIEMBRE 2017	58
9. PROGRAMA “DELINQUIR NO PAGA” - INPEC	59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia	13
Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes	14
Tabla 4. Clasificación de los ERON	16
Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad.....	17
Tabla 6. ERON de alta seguridad	17
Tabla 7. ERON de mediana seguridad	17
Tabla 8. ERON de mínima seguridad.....	19
Tabla 9. ERON con pabellones de alta seguridad	19
Tabla 10. Demografía ERON por generación	20
Tabla 11. Infraestructura de las Regionales Inpec	20
Tabla 12. Infraestructura Regional Central.....	21
Tabla 13. Infraestructura Regional Occidente	21
Tabla 14. Infraestructura Regional Norte	22
Tabla 15. Infraestructura Regional Oriente	22
Tabla 16. Infraestructura Regional Noroeste.....	23
Tabla 17. Infraestructura Regional Viejo Caldas	23
Tabla 18. Distribución ERON por rango de cupos	25
Tabla 19. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Tabla 20. ERON con mayor capacidad.....	29
Tabla 21. ERON con mayor población.....	30
Tabla 22. ERON con mayor sobrepoblación	30
Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%.....	31
Tabla 24. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%.....	33
Tabla 25. ERON con disponibilidad de cupos	33
Tabla 26. Población reclusa por sexo	34
Tabla 27. Situación jurídica población reclusa por Regionales	35
Tabla 28. Población reclusa por rango de edad.....	36
Tabla 29. Población reclusa por grado de escolaridad	37
Tabla 30. Población ERON con enfoque diferencial	38
Tabla 31. Población reclusa de otras nacionalidades	39
Tabla 32. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal	39
Tabla 33. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado.....	40
Tabla 34. Sociodemografía ERON por Regionales	41
Tabla 35. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales.....	41
Tabla 36. ERON Regional Central	42
Tabla 37. ERON Regional Occidente.....	43
Tabla 38. ERON Regional Norte	43
Tabla 39. ERON Regional Oriente	44
Tabla 40. ERON Regional Noroeste	44
Tabla 41. ERON Regional Viejo Caldas.....	45
Tabla 42. Modalidad delictiva población ERON	46
Tabla 43. Población sindicada ERON por meses de detención	47
Tabla 44. Población condenada ERON por años de prisión	47
Tabla 45. Población ERON en tratamiento penitenciario	49
Tabla 46. Población en detención y prisión domiciliaria	50
Tabla 47. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria	51
Tabla 48. Población con vigilancia electrónica.....	52
Tabla 49. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica	53
Tabla 50. Población reclusa reincidente.....	54
Tabla 51. Comparativo población reclusa por Regionales	55
Tabla 52. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales.....	56
Tabla 53. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales.....	56
Tabla 54. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales	56
Tabla 55. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales	57
Tabla 56. Comparativo población reincidente por Regionales	57

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes	15
Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec	24
Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales	25
Gráfica 4. Población ERON, noviembre 2016 - 2017.....	26
Gráfica 5. Población ERON por Regionales	26
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales octubre – noviembre 2017.....	27
Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017.....	27
Gráfica 8. Sobre población e índice de hacinamiento por Regionales.....	28
Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017	29
Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017	35
Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión	48
Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales	50
Gráfica 13. Población reclusa con vigilancia electrónica	52
Gráfica 14. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2017.....	54
Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia.....	55
Gráfica 16. Programa “Delinquir no paga”	59

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Inpec, a través de la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, presentan en esta oportunidad el ejemplar No. 11 del Informe Estadístico 2017, el cual contiene las siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria, el glosario de términos para una mejor comprensión de los contenidos del documento y las cifras de población penitenciaria y carcelaria en Colombia correspondientes al periodo noviembre de 2017, su caracterización demográfica, capacidad y comportamiento mensual de los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional -ERON.

Esta publicación en medio electrónico se constituye para el Inpec en una herramienta útil de referencia que orienta a la institución hacia el cumplimiento de su misión, el alcance de su visión y el logro de sus objetivos; tiene como propósito principal el seguimiento y mejoramiento de los indicadores de efectividad, para lo cual requiere revisiones periódicas permitiendo realizar los ajustes pertinentes y la toma de decisiones por parte de la Dirección General, que busca avanzar hacia un Sistema Penitenciario y Carcelario acorde con los parámetros nacionales e internacionales de una política criminal fundada en los derechos humanos, la dignidad humana y la efectiva administración de la justicia. Asimismo, este Informe se ha venido consolidando como insumo fundamental de funcionarios de entidades gubernamentales y no gubernamentales, investigadores, estudiantes y comunidad en general, que requieran información actualizada y desagregada que pueda ser consultada a través del sitio web del Instituto, permitiendo su visualización mediante tablas, gráficos y análisis estadísticos.

Finalmente, la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo Estadística, se permite hacer extensiva la invitación a los interesados para realizar recomendaciones al documento presentado, así como solicitar información adicional si lo requieren al correo electrónico estadistica@inpec.gov.co, o visitarnos en nuestro sitio Web www.inpec.gov.co link información estadística / informes y boletines estadísticos.

Bogotá, D. C., Diciembre 2017



JUAN MANUEL RIAÑO VARGAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación

SIGLAS, ACRÓNIMOS Y GLOSARIO DE LA GESTIÓN PENITENCIARIA

Las siglas, acrónimos y el glosario penitenciario¹ tienen por objeto facilitar la comprensión de los documentos por parte de los lectores y familiarizarlos con la terminología de carácter jurídico y técnico, extraída de la legislación internacional, nacional y de estudios del campo penitenciario y carcelario. Algunos de ellos fueron acordados por el talento humano del Inpec para el manejo de la política para las personas privadas de la libertad. En cada caso se hace la precisión sobre las fuentes correspondientes.

Siglas y acrónimos de la gestión penitenciaria

CAMIS: Colonia Agrícola Mínima Seguridad.

CLEI: Ciclos Lectivos Integrados.

COCUT: Complejo Carcelario y Penitenciario de Cúcuta.

COIBA: Complejo Carcelario y Penitenciario de Ibagué.

COJAM: Complejo Carcelario y Penitenciario de Jamundí.

COMEB: Complejo Carcelario y Penitenciario Metropolitano de Bogotá.

COPED: Complejo Carcelario y Penitenciario de Pedregal.

CPMS: Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad.

EC: Establecimiento Carcelario.

EP: Establecimiento Penitenciario.

EPC: Establecimiento Penitenciario y Carcelario.

EPMSC: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario.

ERE: Establecimiento de Reclusión Especial.

ERON: Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional.

GPS: Sistema de Posicionamiento Global. Seguimiento activo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

INPEC: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario.

JP: Establecimiento de Justicia y Paz.

¹ INPEC. Revista anual del Sistema Penitenciario y Carcelario de Colombia *“Entre muros para la libertad 2012”*. Bogotá: 2013.

PPL: Población Privada de la Libertad.

RF: Radio Frecuencia. Seguimiento pasivo en el sistema de vigilancia electrónica ordenado por el juez.

RM: Reclusión de Mujeres.

SISIPEC: Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario, utilizado por el Inpec para el manejo de la información de la población penitenciaria y carcelaria.

TEE: Trabajo, Enseñanza y Estudio.

USPEC: Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.

Glosario penitenciario y carcelario: general y de Colombia

Alta: proceso de ingreso de un interno(a) al Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en los sistemas de información del Instituto y del respectivo Establecimiento de Reclusión que lo recibe.

Atención básica: prestación de los servicios esenciales para el bienestar del interno(a) durante el tiempo de reclusión y cuyo objetivo es ofrecer acciones protectoras mediante los servicios de salud, alimentación, habitabilidad comunicación familiar, desarrollo espiritual, asesoría jurídica y uso del tiempo libre, para prevenir o minimizar los efectos del proceso de prisionalización.

Baja: salida del privado de la libertad del Sistema Penitenciario y Carcelario con los debidos registros en el sistema de información del Instituto.

Beneficio administrativo: denominación genérica dentro de la cual se engloban una serie de mecanismos de política criminal del Estado, que son inherentes a la ejecución individual de la condena, suponen una disminución de las cargas que deben soportar las personas que están cumpliendo una pena que debe responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

Capacidad: genéricamente es la extensión, espacio o posibilidad que tiene un ERON para albergar determinado número de personas privadas de la libertad. La capacidad de un ERON se ha equiparado a la disponibilidad de camas-camarotes para que los privados de la libertad pernocten en celdas. Se encuentra inmerso en la definición el aspecto de infraestructura de los ERON.

Cárcel: establecimiento de detención preventiva, previsto exclusivamente para retención y vigilancia de sindicado².

Celda: dormitorio o habitación para los(as) reclusos(as) dentro de los respectivos pabellones.

Celda de recepción: lugar para la ubicación de los(as) internos(as) que llegan a un establecimiento de reclusión.

² CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 65 de 1993 (19 de agosto). «Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario». Artículo 21.

Complejo penitenciario y carcelario: Estructura que se conforma en un mismo predio, como establecimiento de reclusión, organizado de manera independiente y acorde con la situación jurídica de los internos(as) y su clasificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 65 de 1993³.

Condena condicional: beneficio de no cumplir una condena privativa de la libertad, que se concede a quienes delinquen por primera vez, y si no delinquen de nuevo dentro de un cierto plazo.

Conducta punible: por mandato legal contenido en el Código Penal, para que una conducta sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y culpable, en tratándose de imputables. Para que la conducta del inimputable sea punible se requiere que sea típica, antijurídica y se constate la inexistencia de causales de ausencia de responsabilidad. La conducta punible tiene las modalidades: dolosa, culposa y preterintencional.

Conmutación de penas: cambio de una pena por otra, ordenada por autoridad competente con el fin de favorecer al condenado. Se recomienda no mixturar conmutación de la pena con indulto, debido a que hay indulto y amnistía, definiendo indulto como una causa de extinción de la ley penal que supone el perdón de la pena. La persona continúa siendo culpable, pero se le ha perdonado el cumplimiento de la pena. La amnistía supone el perdón del delito.

Cupo: (espacio físico) camastro, camarote o cama destinada al descanso nocturno de un(a) interno(a), asignado en forma permanente, con condiciones de habitabilidad y teniendo en cuenta espacios para recreación, trabajo y estudio, como componentes de la atención integral básica, fundamento de la misión institucional.

Delito culposo: aquel cuyo resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y que el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto confió en poder evitarlo.

Delito doloso: aquel que sobreviene cuando el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización. O cuando la realización de la acción penal ha sido prevista como probable pero su no producción se deja librada al azar.

Detención: es la privación de la libertad personal por orden judicial.

Detención domiciliaria: medida sustitutiva de la detención precautelativa, consistente en ejecutarla en el domicilio, residencia o morada del sindicado, quien debe cumplir con obligaciones determinadas, y previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Discapacidad: deficiencias en las funciones y/o estructuras corporales del individuo, que limitan su capacidad de llevar a cabo actividades se consideran normales para un ser humano y las restricciones en la participación social del mismo⁴.

³ INPEC. Resolución No. 001282 de 2011 (08 de abril). «Por la cual se adopta la denominación de Complejo Carcelario y Penitenciario dentro de la clasificación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional»

⁴ Organización Mundial de la Salud. Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías. Consultado en http://www.um.es/discatif/METODOLOGIA/Egea-Sarabia_clasificaciones.pdf

Discapacidad funcional: deficiencias en las funciones fisiológicas de los sistemas corporales y psicológicos del individuo que afectan su desempeño normal (ej. retardo mental, ceguera por infecciones, etc.)⁵.

Discapacidad estructural: deficiencias o cambios en la anatomía de un individuo que afectan su desempeño normal (ej. amputación de un miembro)⁶.

Establecimiento de reclusión: denominación genérica para alojar a infractores de la ley penal.

Hacinamiento: cantidad de personas privadas de la libertad en un espacio o centro de reclusión determinado en número superior a la capacidad del mismo.

Inimputable: individuo que en el momento de ejecutar la conducta típica y antijurídica no tuviere la capacidad de comprender su ilicitud o de determinarse de acuerdo con esa comprensión, por inmadurez psicológica, trastorno mental, diversidad sociocultural o estados similares⁷.

Interno(a), preso(a), recluso(a), reo(a): persona privada de la libertad, por imposición de una medida de aseguramiento o una pena privativa de la libertad.

Libertad condicional: es una medida alternativa a una pena privativa de libertad, como la prisión o el arresto domiciliario, que contemplan los ordenamientos jurídicos y que es posible imponer en la sentencia cuando se cumplen ciertos requisitos establecidos en la ley, que le permite al condenado por un delito cumplir su sanción penal en libertad, aunque sujeto a ciertas obligaciones o bajo ciertas condiciones. En caso de incumplir tales condiciones, la persona a la cual se le ha concedido la libertad condicional debe cumplir su condena en la cárcel.

Penitenciaría: establecimiento destinado a la reclusión de condenados y en las cuales se ejecuta la pena de prisión, mediante un sistema gradual y progresivo para el tratamiento de los(as) internos(as)⁸.

Población en condiciones excepcionales (enfoque diferencial): aplica a la población reclusa con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquier otra, por lo cual las medidas penitenciarias y carcelarias contarán con dicho enfoque⁹.

Población penitenciaria y carcelaria: número de internos(as) sindicados(as) y condenados(as) detenidos(as) en los centros de reclusión, ERON.

Población intramural: es la conformada por las personas internas en los establecimientos de reclusión condenadas o sindicadas.

Política criminal: conjunto de lineamientos estratégicos definidas por el Estado para enfrentar la criminalidad, especialmente, con un fin de prevención, represión y control.

⁵ Op .cit.

⁶ Op .cit.

⁷ Op. cit. Artículo 22.

⁸ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 1709 de 2014 (20 de enero). «Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones». Art. 13.

⁹ Ibid, Art. 2.

Prisión: modalidad de sanción a infractores de la ley penal, mediante la privación de la libertad. Cárcel donde se encierra a los presos. Jurídicamente, la prisión difiere de la detención en que la primera rige para las personas condenadas, y la segunda es la medida de restricción de los procesos.

Prisión domiciliaria: mecanismo sustitutivo de la ejecución de la pena en centro de reclusión. La ejecución de la pena privativa de la libertad se cumplirá en el lugar de residencia o morada del sentenciado(a), o en su defecto en el que el Juez determine¹⁰.

Rango de edad: variable que agrupa a una población dentro de un margen específico de edad de acuerdo a intervalos previamente establecidos.

Readaptación: volver a adaptarse a las condiciones sociales establecidas. Exige justicia social para que la adaptación sea positiva. La técnica obedece a desarrollar conciencia cívica y social, mientras que el mayor obstáculo corresponde las disfunciones sociales y a la crisis de valores de cada persona¹¹.

Reclusión: internamiento de personas privadas de la libertad.

Reclusión de mujeres: establecimientos destinados para detención y descuento de la pena impuesta a mujeres infractoras.

Redención de pena: beneficio o concesión judicial que hace el juez de ejecución de penas y medidas de seguridad a los(as) condenados(as), por el tiempo realizado y debidamente certificado por las autoridades penitenciarias de haber llevado a cabo actividades válidas de redención de las modalidades de estudio, trabajo o enseñanza que, sumado al tiempo físico de reclusión, se abona a la condena.

Redimir pena: realizar, por parte de los(as) reclusos(as), alguna actividad válida de redención (estudio, trabajo o enseñanza) para descontar tiempo de la condena.

Rehabilitación: técnica de tratamiento orientada a la recuperación de habilidades mediante el entrenamiento aptitudinal. Volver a ser hábil a aquel que dejó de serlo para la sociedad.

Reincidencia: hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados, han vuelto a ser privados de la libertad y se les ha impuesto una pena en establecimientos penitenciarios¹². Se predica en el campo penitenciario de quien ha delinquido con anterioridad, incluso en repetidas ocasiones.

Resocialización: técnica de tratamiento clínico que pretende cambiar la conducta del interno(a). Volver a socializarse, lo que significa aprender las expectativas sociales e interiorizar normas de conducta. Resocializarse es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, esto implica reconocimiento. La técnica que se maneja es el cambio de actitud y de valores. Se confunde con el cambio de delincuente en un buen interno(a).

¹⁰ CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «Por la cual se expide el Código Penal». Artículo 38.

¹¹ INPEC. «Historia y cultura organizacional». Bogotá, 2012. p. 76.

¹² Manuel Javier Támara B. Direccionamiento del tratamiento penitenciario en Colombia. Disponible en <http://www.ascofapsi.org.co/documentos/2008/TRATAMIENTO_PENITENCIARIO_COLOMBIA.pdf>, consultado el 18 de septiembre de 2013.

Servidores públicos: para todos los efectos de la ley penal, son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios¹³.

Sindicado(a): situación jurídica de una persona acusada de una conducta punible hasta que se demuestre lo contrario.

Sistema penitenciario: organización mediada por normas para la administración de la pena, integrada por partes a un todo y dotada de un cuerpo de doctrina.

Situación jurídica: condición que ostenta un individuo dentro del proceso penal, previamente categorizada y/o determinada por parte de la legislación penal, de acuerdo a la etapa procesal en la que se encuentre.

Sobrepoblación: población de internos(as) que excede la capacidad instalada de cupos penitenciarios en un establecimiento de reclusión.

Suspensión condicional de la ejecución de la pena: es uno de los mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad o de los subrogados penales, consistente en suspender la ejecución de la pena, por un periodo determinado y por causales previamente determinadas en la ley, previa caución y suscripción de diligencia de compromiso.

Sistema de vigilancia electrónica RF: (Radio Frecuencia - Seguimiento pasivo), ordenado por el juez o como medida de control adoptada por el Inpec, según el caso se instala un dispositivo consistente en un brazalete o una tobillera en el cuerpo del condenado(a), sindicado(a), imputado(a) o acusado(a) y desde el cual transmite a una unidad receptora que a la vez se encuentra conectada a una línea telefónica convencional¹⁴.

Sistema de vigilancia electrónica GPS: (Sistema de posicionamiento global -seguimiento activo). Instalación de un dispositivo consistente en un brazalete o tobillera en el cuerpo del sindicado(a), imputado(a) o acusado(a), según fuere el caso, incorporado a una unidad GPS, que transmite la ubicación del beneficiario(a), indicando si ha llegado a zonas de exclusión. Cuando el beneficiario(a) del dispositivo llegue al lugar establecido para el cumplimiento de la medida de aseguramiento, la información que así lo indique será transmitida al centro de monitoreo, sin que durante el transcurso del día se haya perdido la transmisión inherente al sistema de vigilancia electrónica. Dicha comunicación se llevará a cabo vía telefónica o móvil¹⁵.

Tratamiento penitenciario: conjunto de mecanismos, de construcción grupal e individual, tendientes a influir en la condición de las personas privadas de la libertad, mediante un sistema de oportunidades y el aprovechamiento del tiempo de condena, para que puedan construir y llevar a cabo su propio proyecto de vida, de manera tal que logren competencias para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, una vez recuperen su libertad.

¹³ Congreso de la república. Ley 599 de 2000 (24 de julio). «*Por la cual se expide el Código Penal*». Artículo 20.

¹⁴ Humberto Antonio Sierra Porto. «*Sentencia C-185 del 16 de marzo 2011*». Disponible en <<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-185-11.htm>>, consultado el 27 de septiembre de 2013.

¹⁵ Ibid., p. 2

1. POBLACIÓN RECLUSA EN COLOMBIA

Al culminar el mes de noviembre del año en curso, las personas privadas de la libertad en los diferentes centros penitenciarios y carcelarios del país contabilizaron 182.384. De acuerdo a la entidad que debe responder por su custodia y vigilancia se tiene:

- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –Inpec 97,7% (178.271).
- Establecimientos de Reclusión del Orden Municipal 1,8% (3.239).
- Establecimientos de la Fuerza Pública 0,5% (874).

La población reclusa a cargo del Inpec, se encuentra bajo las siguientes modalidades de custodia:

- En Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional –ERON (intramuros), 64,8% (115.562).
- En detención o prisión domiciliaria, 32,3% (57.569).
- Con vigilancia electrónica, 2,9% (5.140).

Tabla 1. Población con medida de aseguramiento en Colombia

Entidades a cargo de la custodia y vigilancia de los reclusos(as)	Ubicación	Reclusos(as)	Participación	
			Con respecto al total de la población a cargo de la entidad	Con respecto al total de la población reclusa del país
INPEC	Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON	115.562	64,8%	63,4%
	Domiciliaria (incluye 241 Gestores de Paz)	57.569	32,3%	31,6%
	Vigilancia Electrónica	5.140	2,9%	2,8%
	Subtotal INPEC	178.271	100,0%	97,7%
OTRAS ENTIDADES	Establecimientos Municipales	3.239	78,8%	1,8%
	Establecimientos Fuerza Pública	874	21,2%	0,5%
	Subtotal otros establecimientos	4.113	100,0%	2,3%
Total población reclusa país		182.384		100,0%

Fuente: CEDIP - noviembre 2017

Con respecto a la población reclusa a cargo del Instituto en todas las modalidades de privación de la libertad (178.271), se observa incremento en el mismo periodo de la vigencia anterior de 1,7% (2.935 personas), la participación a nivel nacional de esta población es 0,4% y la tasa de reclusos(as) por cada 100 mil habitantes, 360

Es de anotar que en el último quinquenio, la tasa de población reclusa por cada 100 habitantes se incrementó en 39 puntos.

Tabla 2. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa Inpec (intramural, domiciliaria y con vigilancia electrónica)	Variación población reclusa		Participación nacional	Tasa población reclusa por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	151.368	10.639	7,6%	0,3%	321
2014	47.661.787	153.998	2.630	1,7%	0,3%	323
2015	48.401.701	169.662	15.664	10,2%	0,4%	351
2016	49.021.139	175.336	5.674	3,3%	0,4%	358
2017	49.525.104	178.271	2.935	1,7%	0,4%	360

Fuente: CEDIP – noviembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

La evolución de la población intramural a cargo del Instituto en los últimos cinco años muestra que el año 2014 cerró con una considerable caída en el número de internos(as) (-5,3%) producto de la aplicación de la Ley 1709 de 2014; sin embargo, en 2015, una vez menguado el impacto de la ley antes mencionada, la población interna se estabiliza y retoma su tendencia creciente, al punto de culminar el año con un incremento porcentual del 6,0%. En 2016 se observa una tendencia moderadamente decreciente, cerrando con una variación porcentual de -1,6% con relación a diciembre de 2015. En noviembre de 2017 la variación con respecto a diciembre de 2016 continua con tendencia al decremento, cerrando en -2,5% (2.970 personas menos).

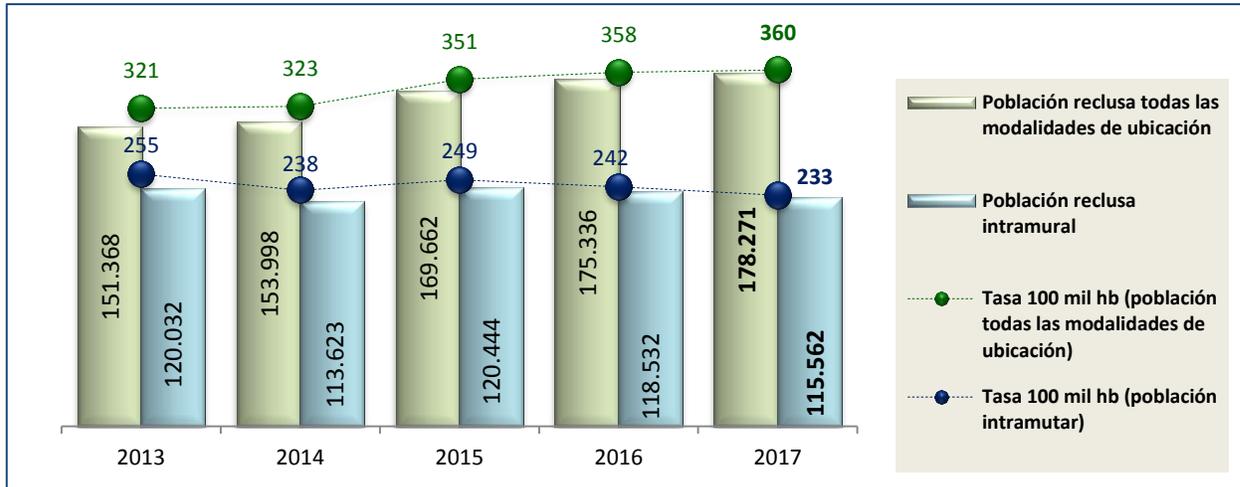
La tasa de internos(as) por cada 100 mil habitantes fue de 233, 21 puntos menos que en 2013, mientras que la participación de la población privada de la libertad en ERON, con respecto al total de la población del país se mantiene en 0,2%, porcentaje que se ha mantenido estable durante el periodo analizado.

Tabla 3. Población reclusa intramural a cargo del Inpec años 2013 – 2017: Tasa por 100 mil habitantes

Año	Población colombiana	Población reclusa intramural Inpec	Variación población intramural		Participación nacional	Tasa población intramural por 100 mil habitantes
			Absoluta	Relativa		
2013	47.121.089	120.032	6.148	5,4%	0,3%	255
2014	47.661.787	113.613	-6.419	-5,3%	0,2%	238
2015	48.401.701	120.444	6.831	6,0%	0,2%	249
2016	49.021.139	118.532	-1.912	-1,6%	0,2%	242
2017	49.525.104	115.562	-2.970	-2,5%	0,2%	233

 Fuente: SISIEPEC y CEDIP – noviembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020¹⁶
¹⁶ <http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion>

Gráfica 1. Población reclusa a cargo del Inpec años 2013 - 2017: Tasa por 100 mil habitantes



Fuente: CEDIP – noviembre 2017. DANE: proyecciones de población 2005-2020

2. CLASIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN DE LOS ERON

2.1. Clasificación

De acuerdo con la ley¹⁷, los centros de reclusión pueden ser cárceles, penitenciarias, cárceles y penitenciarias especiales, reclusiones de mujeres, cárceles para miembros de la Fuerza Pública, colonias agrícolas, casa-cárceles, establecimientos de rehabilitación y demás centros de reclusión que se creen en el sistema penitenciario y carcelario.

- Mediante Resolución No. 003575 de 2017¹⁸ se reclasificó el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Espinal de Justicia y Paz (EPMSC-JP Espinal), el cual se denominó como Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Espinal - incluye Justicia y Paz (CPMSESP).
- Mediante Resolución No. 004488 de 2017, se reclasificó el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Chiquinquirá (EPMSC Chiquinquirá), el cual se denominó como Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Chiquinquirá (CPMSCHI)¹⁹.

¹⁷ Ley 1709 de 2014. Artículo 11. Modificase el artículo 20 de la Ley 65 de 1993.

¹⁸ INPEC. Resolución No. 003575 de 2017(26 de septiembre). "Por medio de la cual se deroga el artículo primero de la Resolución 8381 del 13 de julio de 2010; y modifica la denominación y destinación del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Espinal"

¹⁹ INPEC. Resolución No. 004488 de 2017 (23 de noviembre), «Por la cual se corrige el artículo segundo de la Resolución 004267 del 15 de noviembre de 2017, que derogó la Resolución 4227 del 30 de octubre de 2015, y modificó la denominación y destinación del Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Chiquinquirá»

Tabla 4. Clasificación de los ERON

Clasificación		ERON
CA	Colonia Agrícola	1
EC	Establecimiento Carcelario	4
RM	Reclusión de Mujeres	6
ERE	Establecimiento de Reclusión Especial	1
EP	Establecimiento Penitenciario	3
EPMSC	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario	103
EPAMS	Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad	7
CPMS	Carcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad	2
EPC	Establecimiento Penitenciario y Carcelario	3
	Complejo Carcelario y Penitenciario	3
	Complejo Metropolitano	2
Total ERON		135

Fuente: SISIPEC – noviembre 2017

2.2. Categorización

Los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del Inpec, en lo referente al factor seguridad se encuentran categorizados en Cárceles y Penitenciarias de Alta, Mediana y Mínima seguridad. De igual manera es preciso indicar que sí bien es cierto algunos de los establecimientos se encuentran en el rango de Alta Seguridad poseen espacios de Mediana y Mínima Seguridad.

Los privados de la libertad desde el inicio de condena son sometidos a un desescalamiento progresivo del nivel de seguridad, teniendo como base la evaluación en factores objetivos como es la cuantía de la condena, actividad de redención de pena y delito entre otros, y factores subjetivos como connotación social del delito, aparente inclinación delictiva entre otros. También es importante anotar que en algunos establecimientos de reclusión de Mediana Seguridad se han dispuesto Pabellones de Alta Seguridad atendiendo necesidades de ubicación de personal recluso con esa característica.

En la actualidad, dentro del Sistema Penitenciario y Carcelario Colombiano no existen establecimientos carcelarios de Máxima Seguridad.

De acuerdo a lo anterior se tiene la siguiente categorización:

- ERON Alta Seguridad: 3,7% (5)
- ERON Mediana Seguridad: 95,6% (129)
- ERON Mínima Seguridad: 0,7% (1)

Tabla 5. Categorización de los ERON por niveles de seguridad

Regional	Nivel de seguridad ERON			Total
	Alta	Mediana	Mínima	
Central *	1	39	1	41
Occidente *	1	22		23
Norte	1	14		15
Oriente	1	13		14
Noroeste *		21		21
Viejo Caldas*	1	20		21
Total	5	129	1	135
Participación	3,7%	95,6%	0,7%	100,0%

Fuente: DICUV – noviembre 2017

* ERON de Mediana Seguridad con Pabellones de Alta Seguridad

Tabla 6. ERON de alta seguridad

Regional	ERON de Alta Seguridad	Capacidad	Internos(as)
Central	150 EPAMSCAS Combita	2.664	3.262
Occidente	235 EPAMSCAS Popayan	2.524	2.641
Norte	323 EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.410

Regional	ERON de Alta Seguridad	Capacidad	Internos(as)
Oriente	421 EPAMS Giron	1.622	1.746
Viejo Caldas	637 EPAMS La Dorada	1.524	1.481
Total		9.966	10.540

Fuente: DICUV – noviembre 2017

Tabla 7. ERON de mediana seguridad

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Central	101 EPMSC Leticia	118	178
Central	103 EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	452
Central	104 CPMS Chiquinquirá	326	321
Central	105 EPMSC Duitama	306	394
Central	106 EPMS Garagoa	50	49
Central	107 EPMSC Guateque	55	85
Central	109 EPMSC Moniquira	73	122
Central	110 EPMS Ramiriqui	122	146
Central	112 EPMSC Sogamoso	395	635
Central	113 COMEB	5.714	8.067
Central	114 EC Bogota	3.081	4.840
Central	116 EPMSC Caqueza	93	129
Central	117 EPMSC Choconta	87	150
Central	119 EPMSC Fusagasuga	153	280
Central	120 EPMSC Gacheta	58	70
Central	124 EPMSC La Mesa	60	122
Central	126 EPMSC Ubate	117	133
Central	127 EPMSC Villeta	70	107
Central	128 EPMSC Zipaquirá	152	327
Central	129 RM Bogota	1275	1.909

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Central	131 EPMSC Villavicencio	1.003	1.847
Central	133 EPMSC Granada	130	241
Central	136 EPMSC Melgar	90	136
Central	138 EPMSC Girardot	555	848
Central	139 EPMSC Neiva	950	1.608
Central	140 EPMSC Garzon	251	319
Central	141 EPMSC La Plata	300	364
Central	142 EPMSC Pitalito	690	954
Central	143 EPMSC Florencia	550	790
Central	144 EPMSC Chaparral	168	264
Central	145 CPMS-JP Espinal	350	456
Central	147 EPMSC Purificacion	57	111
Central	148 EPMSC Acacias	2.376	2.792
Central	149 EPMSC Tunja	120	229
Central	152 EPMSC Paz de Aripuro	120	142
Central	153 EC Yopal	918	1.304
Central	156 EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.017
Central	157 EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.352
Central	158 EPMSC El Guamo	100	139

Continuación Tabla 7. ERON de mediana seguridad

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Occidente	202 EPMSC Bolivar	176	169
Occidente	204 EPMSC El Bordo	108	161
Occidente	206 EPMSC Puerto Tejada	64	124
Occidente	207 EPMSC Santander de Quilichao	230	485
Occidente	208 EPMSC Silvia	100	121
Occidente	209 RM Popayan	100	166
Occidente	215 EPMSC Pasto	568	1.501
Occidente	217 EPMSC Ipiales	280	448
Occidente	219 EPMSC La Union	70	96
Occidente	221 EPMSC Tuquerres	104	184
Occidente	222 EPMSC Tumaco	274	559
Occidente	224 EPMSC Mocoa	360	356
Occidente	225 EPAMSCAS Palmira	1257	2.355
Occidente	226 EPMSC Cali	2.046	5.975
Occidente	227 EPMSC Buga	821	1.250
Occidente	228 EPMSC Buenaventura	335	611
Occidente	233 EPMSC Tulua	422	913
Occidente	238 EPMSC Cartago	428	508
Occidente	239 EPMSC Caicedonia	102	147
Occidente	240 EPMSC Roldanillo	97	138
Occidente	241 EPMSC Sevilla	120	158
Occidente	242 COJAM Jamundi	4309	4.071
Norte	301 EC Barranquilla	454	946
Norte	302 EC Sabanalarga	50	100
Norte	303 EPMSC Cartagena	1.386	2.177
Norte	305 EPMSC Magangue	56	205
Norte	307 EPMSC Valledupar	256	1.096
Norte	308 EPMSC Monteria	840	1.823
Norte	313 EPMSC Riohacha	100	487
Norte	314 EPMSC Santa Marta	312	1.419
Norte	316 EPMSC El Banco	68	206
Norte	318 EPMSC San Andres	136	207
Norte	319 EPMSC Sincelejo	512	1.059
Norte	320 ERE Corozal	45	60
Norte	322 EPMSC Barranquilla	640	1.659
Norte	324 EPMSC Tierralta	1.248	690
Oriente	401 EPMSC Arauca	212	477
Oriente	405 EPMSC Aguachica	70	206
Oriente	407 EPMSC Pamplona	280	271
Oriente	408 EPMSC Ocaña	198	382
Oriente	410 EPMSC Bucaramanga	1.520	2.756
Oriente	411 EPMSC Barrancabermeja	200	528
Oriente	413 EPMSC Malaga	60	88
Oriente	415 EPMS San Gil	262	260
Oriente	416 EPMSC Socorro	318	498
Oriente	417 EPMSC San Vicente De Chucuri	56	50
Oriente	418 EPMSC Velez	160	275
Oriente	420 RM Bucaramanga	247	400
Oriente	422 COCUC Cucuta	2.651	3.619

Fuente: DICUV – noviembre 2017

 ERON con pabellón de alta seguridad

Regional	ERON DE MEDIANA SEGURIDAD	Capacidad	Internos(as)
Noroeste	501 EPC La Paz	328	1.123
Noroeste	502 EPMSC Medellin	2.424	3.191
Noroeste	505 EPMSC Andes	168	743
Noroeste	506 EC Santa Fe de Antioquia	50	97
Noroeste	507 EPMSC Bolivar	99	178
Noroeste	508 EPMSC Caucasia	63	172
Noroeste	513 EPMSC Jerico	60	145
Noroeste	514 EPMSC La Ceja	94	219
Noroeste	515 EPMSC Puerto Berrio	150	269
Noroeste	517 EPMSC Santa Barbara	50	152
Noroeste	518 EPMSC Santo Domingo	115	203
Noroeste	519 EPMSC Santa Rosa De Osos	76	216
Noroeste	521 EPMSC Sonson	75	208
Noroeste	523 EPMSC Tamesis	50	135
Noroeste	524 EPMSC Titiribi	68	123
Noroeste	527 EPMSC Yarumal	191	268
Noroeste	530 EPMSC Quibdo	286	519
Noroeste	531 EPMSC Apartado	296	994
Noroeste	533 EPMSC Itmina	81	128
Noroeste	535 EP Puerto Triunfo	1.316	1.574
Noroeste	537 COPED Pedregal	2.542	3.681
Viejo Caldas	601 EPMSC Manizales	670	1.508
Viejo Caldas	602 EPMSC Anserma	128	267
Viejo Caldas	603 EPMSC Aguadas	67	97
Viejo Caldas	607 EPMSC Pacora	58	86
Viejo Caldas	608 EPMSC Pensilvania	56	108
Viejo Caldas	609 EPMSC Riosucio	54	96
Viejo Caldas	610 EPMSC Salamina	166	237
Viejo Caldas	611 RM Manizales	122	166
Viejo Caldas	612 EPMSC Calarca	916	910
Viejo Caldas	613 EPMSC Armenia	350	457
Viejo Caldas	615 RM Armenia	156	220
Viejo Caldas	616 EPMSC Pereira	676	1.291
Viejo Caldas	617 EPMSC Santa Rosa De Cabal	159	220
Viejo Caldas	620 RM Pereira	305	308
Viejo Caldas	623 EC Armero Guayabal	40	71
Viejo Caldas	626 EPMSC Fresno	88	121
Viejo Caldas	628 EPMSC Honda	208	357
Viejo Caldas	629 EPMSC Libano	99	131
Viejo Caldas	633 EPMSC Puerto Boyaca	120	287
Viejo Caldas	639 COIBA Ibague	4.600	4.652
Total		67.891	103.797

Tabla 8. ERON de mínima seguridad

Regional	ERON de mínima seguridad	Capacidad	Internos(as)
Central	130 CA Acacias	1.098	1.225
Total		1.098	1.225

Fuente: DICUV – noviembre 2017

Tabla 9. ERON con pabellones de alta seguridad

Regional	ERON con Pabellón de Alta Seguridad
Central	113 COMEB
Central	129 RM Bogota
Occidente	225 EPAMSCAS Palmira
Occidente	242 COJAM Jamundi
Noroeste	501 EPC La Paz
Noroeste	537 COPED Pedregal
Viejo Caldas	639 COIBA Ibague
Total	

Fuente: DICUV – noviembre 2017

2.3. Generación

El término generación hace referencia al tiempo de existencia de la infraestructura física en los Establecimientos de Reclusión y actualmente se clasifican en 3 categorías:

- **Primera generación.** A esta generación pertenece el 88,9% (120) de los ERON, con capacidad para el 51,1% (40.353) de los(as) internos(as). Fueron construidos entre 1611 y principios de la década del 90. En la actualidad reúnen el 61,3% (70.893) del total de la población intramural.
- **Segunda generación.** Corresponde al 3,7% (5) del total de ERON, con el 12,6% (9.966) de los cupos. Construidos en la década del 90 y comienzos del siglo XXI. Su población carcelaria corresponde al 9,1% (10.540) de los(as) reclusos(as).

Los ERON EPAMS-CAS Cómbita y EPAMS-CAS-ERE Popayán tienen construcciones de primera y segunda generación, su información está acumulada en segunda generación.

- **Tercera generación.** La tercera generación corresponde al 7,4% (10) establecimientos cuya capacidad representa el 36,3% (28.636) del total de las plazas. Fueron construidos a finales de la década de 2000 y dados al servicio entre los años 2010 y 2011. Su población carcelaria corresponde al 29,5% (34.129).

Aunque el EPMS Acacias tiene construcción de segunda y tercera generación, se clasifica como de tercera generación.

Tabla 10. Demografía ERON por generación

Generación	Rango en años de construcción	ERON	Participación ERON	Capacidad	Participación Capacidad	Población	Participación población	índice hacinamiento
Primera	18 - 406	120	88,9%	40.353	51,1%	70.893	61,3%	75,7%
Segunda	14 - 17	5	3,7%	9.966	12,6%	10.540	9,1%	5,8%
Tercera	6 - 7	10	7,4%	28.636	36,3%	34.129	29,5%	19,2%
Total		135	100,0%	78.955	100,0%	115.562	100,0%	46,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

2.4. Infraestructura

La infraestructura del Instituto está conformada por 135 establecimientos, instalados en 123 municipios y distribuidos así: 129 Establecimientos Penitenciarios y/o Carcelarios, 3 Complejos Penitenciarios y Carcelarios, 2 Complejos Metropolitanos Penitenciarios y Carcelarios y una (1) Colonia Penal Agrícola, todos ellos agrupados en 6 Regionales.

Tabla 11. Infraestructura de las Regionales Inpec

Regional	Departamentos	Municipios	Cantidad ERON	Participación ERON
Central	9	37	41	30,4%
Occidente	4	22	23	17,0%
Norte	8	13	15	11,1%
Oriente	4	13	14	10,4%
Noroeste	2	20	21	15,6%
Viejo Caldas	5	18	21	15,6%
Total		123	135	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

- La Regional Central Incluye el Distrito Capital de Bogotá.
- Administrativamente el EPMS de Aguachica, ubicada en el Departamento del Cesar, corresponde a la Regional Oriente.
- Administrativamente el EPMS de Puerto Boyacá, ubicado en el Departamento de Boyacá y los EPMS de Armero, Fresno, Líbano, Honda y el Complejo de Picaleña, situados en el Departamento de Tolima, están adscritos a la Regional Viejo Caldas.

Tabla 12. Infraestructura Regional Central

ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL CENTRAL		Capacidad ERON	Generación ERON	
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación			
AMAZONAS		118		HUILA		2.191		
EPMSC	Leticia - Amazonas	118	●	EPMSC - RM	Garzón	251	●	
BOYACA		4.431		EPMSC	La Plata	300	●	
CPMS	Chiquinquirá	326	●	EPMSC	Neiva	950	●	
EPMSC	Combita	2.664	●	EPMSC	Pitalito	690	●	
EPMS	Duitama	306	●	META		4.607		
EPMSC	Garagoa	50	●	CAMIS - ERE	Acacías	1.098	●	
EPMSC	Guateque	55	●	EPMSC	Acacías	2.376	●	
EPMS	Moniquira	73	●	EPMSC	Granada	130	●	
EPMSC	Ramiriquí	122	●	EPMSC - RM	Villavicencio	1.003	●	
EPMSC	Santa Rosa de Viterbo	320	●	TOLIMA		765		
EPMSC - RM	Sogamoso	395	●	EPMSC	Chaparral	168	●	
EPMSC	Tunja	120	●	CPMS - JP	Espinal	350	●	
CAQUETA		1.938		EPC	Guamo	100	●	
EPMSC	Florencia - Caquetá	550	●	EPMSC	Melgar	90	●	
EP	Florencia - Las Heliconias	1.388	●	EPMSC	Purificación	57	●	
BOGOTÁ D. C.		10.070		CASANARE		1.038		
COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB - Bogotá	5.714	●	EPMSC	Paz de Ariporo	120	●	
EC PSM	Bogotá	3.081	●	EPC	Yopal	918	●	
RM - PAS - ERE	Bogotá D.C	1.275	●	Clasificación ERON		Capacidad		
CUNDINAMARCA		4.167		Primera generación	35 ●	13.443		
EPMSC	Cáqueza	93	●	Segunda generación	1 ●	2.664		
EPMSC	Chocontá	87	●	Tercera generación	5 ●	13.218		
EPMSC - CMS	Fusagasugá	153	●	41		29.325		
EPMSC	Gachetá	58	●	Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad
EPMSC	Girardot	555	●	9	37	41	29.325	
EP	Guaduas - La Esperanza	2.822	●					
EPMSC	La Mesa	60	●					
EPMSC	Ubaté	117	●					
EPMSC	Villeta	70	●					
EPMSC	Zipaquirá	152	●					

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 13. Infraestructura Regional Occidente

ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL OCCIDENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
CAUCA		3.302		VALLE		9.937	
EPMSC	Bolívar - Cauca	176	●	EPMSC	Buenaventura	335	●
EPMSC	El Bordo	108	●	EPMSC	Buga	821	●
EPAMS - CAS - ERE	Popayán	2.524	●	EPMSC	Caicedonia	102	●
RM	Popayán	100	●	EPMSC - ERE	Cali	2.046	●
EPMSC	Puerto Tejada	64	●	EPMSC	Cartago	428	●
EPMSC	Santander de Quilichao	230	●	COMPLEJO	COJAM - Jamundí	4.309	●
EPMSC	Silvia	100	●	EPAMS - CAS - JP	Palmira	1.257	●
NARIÑO		1.296		EPMSC	Roldanillo	97	●
EPMSC	Ipiales	280	●	EPMSC	Sevilla	120	●
EPMSC	La Unión	70	●	EPMSC	Tuluá	422	●
EPMSC - RM	Pasto	568	●	Clasificación ERON		Capacidad	
EPMSC	Tumaco	274	●	Primera generación	21 ●	8.062	
EPMSC	Túquerres	104	●	Segunda generación	1 ●	2.524	
PUTUMAYO		360		Tercera generación	1 ●	4.309	
EPMSC	Mocoa - Putumayo	360	●	Total	23	14.895	
Departamentos		Municipios	ERON	Capacidad			
4	22	23	14.895				

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 14. Infraestructura Regional Norte

ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NORTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ATLANTICO		1.144		MAGDALENA		380	
EPMSC - ERE - PSM	Barranquilla	640	●	EPMSC	El Banco	68	●
ECJP	Barranquilla	454	●	EPMSC	Santa Marta	312	●
EC - ERE	Sabanalarga	50	●	SAN ANDRES		136	
BOLIVAR		1.442		EPMSC	San Andrés	136	●
EPMSC	Cartagena	1.386	●	SUCRE		557	
EPMSC	Magangué	56	●	ERE	Corozal	45	●
CESAR		1.888		EPMSC	Sincelejo	512	●
EPAM - CAS	Valledupar	1.632	●	Clasificación ERON			
EPMSC - ERE	Valledupar	256	●			Capacidad	
CORDOBA		2.088		Primera generación	14 ●	6.103	
EPMSC - JP	Montería	840	●	Segunda generación	1 ●	1.632	
EPC	Tierralta	1.248	●	Tercera generación	0 ●	0	
GUAJIRA		100		Total	15	7.735	
EPMSC	Riohacha-Guajira	100	●	Departamentos			

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Departamentos	Municipios	ERON	Capacidad
8	13	15	7.735

Tabla 15. Infraestructura Regional Oriente

ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL ORIENTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ARAUCA		212		SANTANDER		4.445	
EPMSC	Arauca	212	●	EPMSC	Barrancabemeja	200	●
CESAR		70		RM	Bucaramanga	247	●
EPMSC	Aguachica	70	●	EPMSCERE - JP	Bucaramanga	1.520	●
NORTE DE SANTANDER		3.129		EPAMS - CAS	Girón	1.622	●
COMPLEJO	COCUC Cúcuta	2.651	●	EPMSC	Málaga	60	●
EPMSC	Ocaña	198	●	EPMS	San Gil	262	●
EPMSC	Pamplona	280	●	EPMSC	San Vicente de Chucú	56	●
Clasificación ERON						Departamentos	
		Capacidad				Capacidad	
Primera generación	12 ●	3.583		4	13	14	7.856
Segunda generación	1 ●	1.622		Municipios			
Tercera generación	1 ●	2.651		ERON			
Total	14	7.856		Capacidad			

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 16. Infraestructura Regional Noroeste

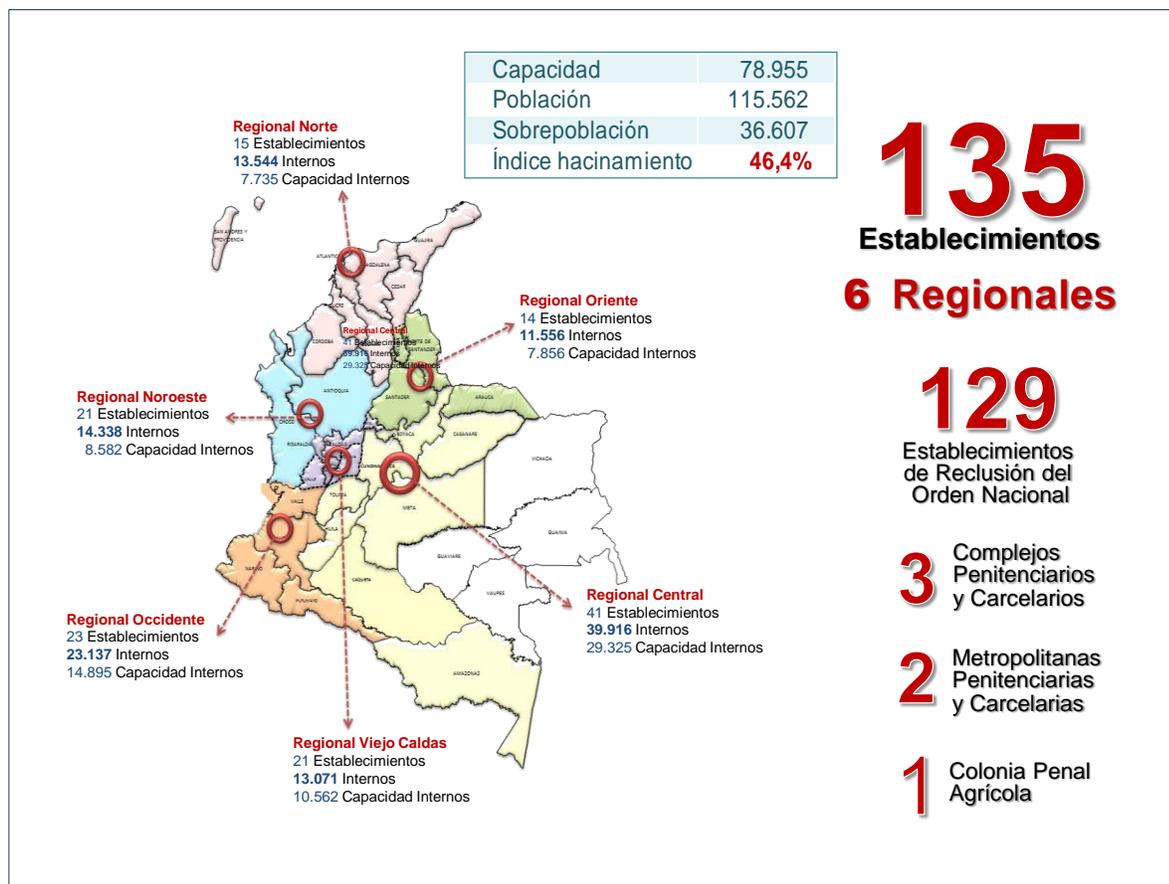
ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL NOROESTE		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
ANTIOQUIA		8.215		CHOCO		367	
EPMSC	Andes	168	●	EPMSC	Istrina-Choco	81	●
EPMSC	Apartadó	296	●	EPMSC	Quibdó-Choco	286	●
EPMSC	Bolívar	99	●	Clasificación ERON			
EPMSC	Caucasia	63	●	Capacidad			
EPAMS - CAS - ERE - JP	La Paz - Itagüí	328	●	Primera generación	19 ●	4.724	
EPMSC	Jericó	60	●	Segunda generación	0 ●	0	
EPMSC	La Ceja	94	●	Tercera generación	2 ●	3.858	
EPMSC	Medellín	2.424	●	Total	21	8.582	
COPEP - COMPLEJO	Pedregal	2.542	●	Departamentos			
EPMSC	Puerto Berrío	150	●	Municipios			
EP	Puerto Triunfo -El Pesebre	1.316	●	ERON			
EPMSC	Santa Bárbara	50	●	Capacidad			
EPMSC	Santa Rosa de Osos	76	●	2	20	21	8.582
EC	Santafé de Antioquia	50	●				
EPMSC	Santo Domingo	115	●				
EPMSC	Sonsón	75	●				
EPMSC	Támesis	50	●				
EPMSC	Titiribí	68	●				
EPMSC	Yarumal	191	●				

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 17. Infraestructura Regional Viejo Caldas

ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON	ERON REGIONAL VIEJO CALDAS		Capacidad ERON	Generación ERON
Denominación	Nombre/Ubicación			Denominación	Nombre/Ubicación		
BOYACA		120		TOLIMA		5.035	
EPMSC	Puerto Boyacá	120	●	EPMSC	Armero - Guayabal	40	●
CALDAS		2.845		COMPLEJO	COIBA - Picalaña	4.600	●
EPMSC	Aguadas	67	●	EPMSC	Fresno	88	●
EPMSC	Anserma	128	●	EPMSC	Honda	208	●
EPAMS - PC - ERE	La Dorada	1.524	●	EPMSC	Libano	99	●
EPMSC	Manizales	670	●	Clasificación ERON			
RM	Manizales	122	●	Capacidad			
EPMSC	Pácora	58	●	Primera generación	19 ●	4.438	
EPMSC	Pensilvania	56	●	Segunda generación	1 ●	1.524	
EPMSC	Riosucio	54	●	Tercera generación	1 ●	4.600	
EPMSC	Salamina	166	●	Total	21	10.562	
QUINDIO		1.422		Departamentos			
EPMSC	Armenia	350	●	Municipios			
RM	Armenia	156	●	ERON			
EPMSC	Calarcá	916	●	Capacidad			
RISARALDA		1.140		5	18	21	10.562
EPMSC - ERE	Pereira	676	●				
RM	Pereira	305	●				
EPMSC	Santa Rosa de Cabal	159	●				

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Gráfica 2. Infraestructura de las Regionales Inpec


Fuente: CEDIP - noviembre 2017

3. COMPORTAMIENTO DE LOS ERON

3.1. Capacidad ERON

Según su capacidad para alojar reclusos(as), los ERON están clasificados en: aquellos que tienen hasta 100 cupos, los cuales corresponden al 31,1% (42) del total; los que tienen capacidad para albergar entre 101 y 200 internos(as) que representan el 20,7% (28); los que pueden recibir entre 201 y 300 internos cuya participación es del 9,6% (13); siguen los de mayor capacidad que son el 20,7% (28) y tienen capacidad entre 301 y 1000 cupos; y finalmente los que pueden alojar a más de 1000 individuos confinados, cuya participación dentro del total de establecimientos es del 17,8% (24).

A continuación se describe la capacidad y población reclusa en cada uno de los rangos antes mencionados.

Tabla 18. Distribución ERON por rango de cupos

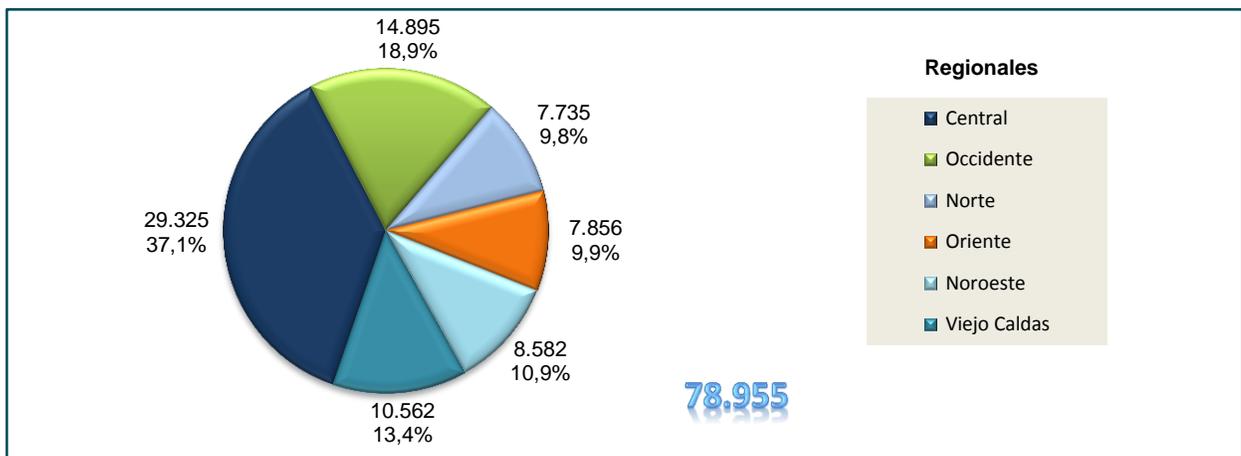
Rango en cupos	Establecimientos		Capacidad		Población intramural	
	Cantidad	Participación	Cupos	Participación	Cantidad	Participación
Hasta 100 cupos	42	31,1%	2.957	3,7%	5.750	5,0%
Entre 101 y 200 cupos	28	20,7%	3.979	5,0%	7.031	6,1%
Entre 201 y 300 cupos	13	9,6%	3.382	4,3%	6.549	5,7%
Entre 301 y 1000 cupos	28	20,7%	14.615	18,5%	25.902	22,4%
Superior a 1000 cupos	24	17,8%	54.022	68,4%	70.330	60,9%
Total	135	100,0%	78.955	100,0%	115.562	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

La capacidad de un ERON, se incrementa cuando se registran nuevos cupos por construcción, ampliación de infraestructura o remodelación física, mientras que la disminución de la misma se presenta cuando hay suspensión definitiva o cierre temporal de un establecimiento o de un pabellón por daños o deterioro en la infraestructura física, deficiencia en los servicios públicos, orden judicial, Plan de Ordenamiento Territorial o vetustez de la infraestructura que amenace la integridad física de las personas que la habitan.

Durante el mes de noviembre la capacidad de los ERON se redujo en 0,1% (pasó de 79.051 a 78.955 plazas), teniendo en cuenta que mediante Acta No. 010 del 13 de 2017 (13 de noviembre), se certificó²⁰ su disminución en 96 cupos correspondientes al Pabellón de Alta Seguridad del COMEB (Estructura 2 PAS - Pabellón A y B), el cual encuentra temporalmente cerrado por mantenimiento y adecuación de la infraestructura.

Gráfica 3. Capacidad ERON por Regionales



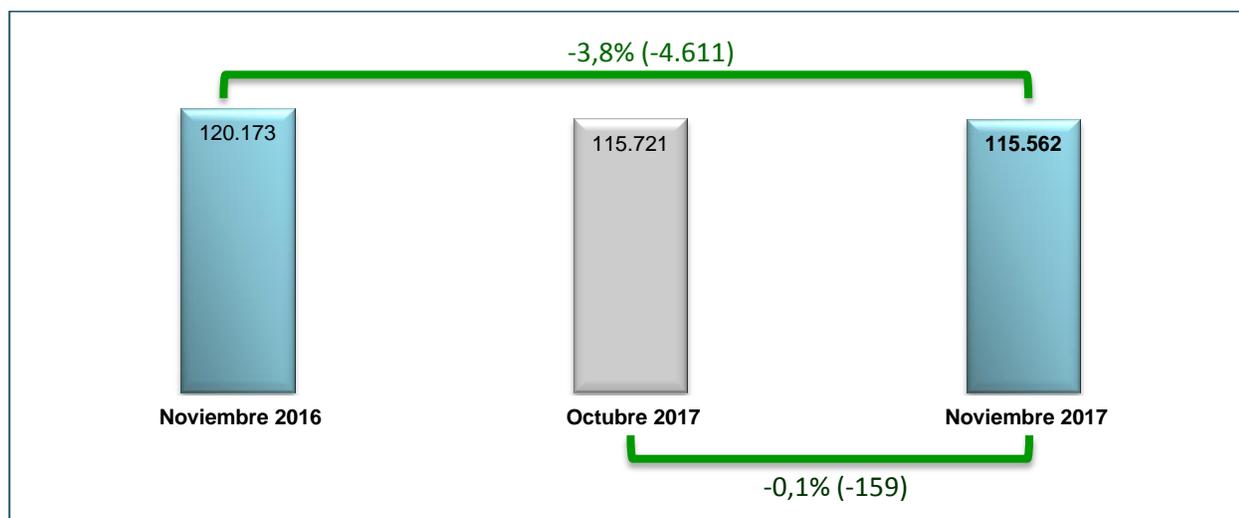
Fuente: CEDIP – noviembre 2017

²⁰ INPEC. Resolución No. 004489 de 2016 (13 de septiembre). «Por la cual se conforma el Comité de optimización de la información de la capacidad instalada en los ERON del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario -INPEC».

3.2. Población reclusa ERON

La población penitenciaria y carcelaria intramural a cargo del Inpec sumó 115.562 internos(as), cifra que al ser comparada con la del mismo periodo de 2016 (120.173), muestra una disminución del 3,8%; es decir, 4.611 personas menos privadas de la libertad en los ERON. Con respecto al mes inmediatamente anterior, octubre de 2017 (115.721), el decremento en la cifra de internos(as) corresponde a 0,1% equivalente a 159 internos(as) menos.

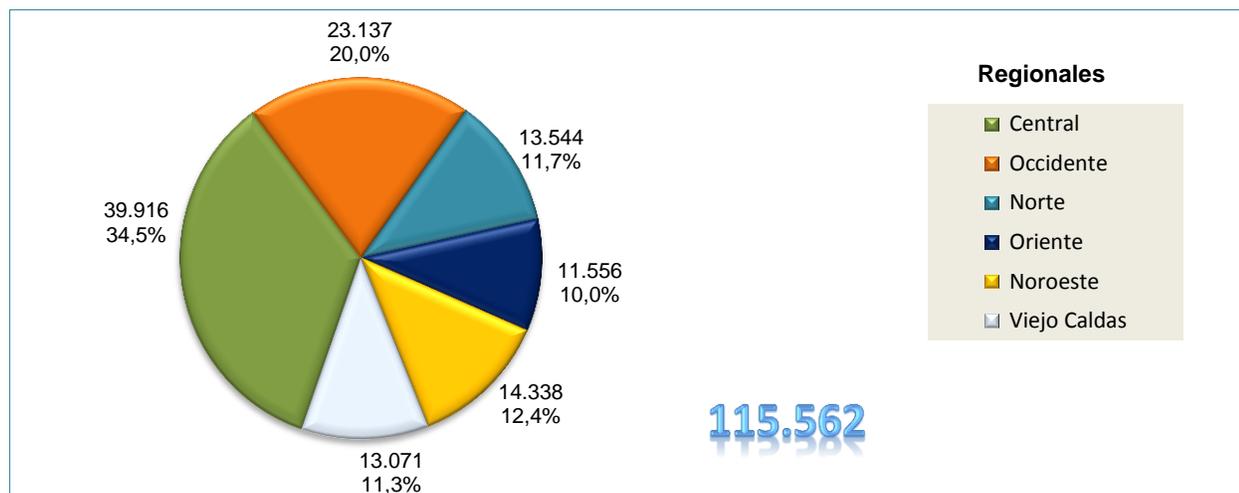
Gráfica 4. Población ERON, noviembre 2016 - 2017



Fuente: CEDIP – noviembre 2017

La población reclusa por Regionales se dividió así: Central 34,5% (39.916), Occidente 20,0% (23.137), Norte 11,7% (13.544), Oriente 10,0% (11.556), Noroeste 12,4% (14.338) y Viejo Caldas 11,3% (13.071).

Gráfica 5. Población ERON por Regionales



Fuente: CEDIP – noviembre 2017

El comparativo entre la población reclusa al cierre de los meses octubre y noviembre, refleja decremento mínimo en las Regionales Occidente (-0,4%), Norte (-0,1%), Noroeste (-1,4%) y Viejo Caldas (-0,5%); asimismo, las Regionales Central (0,3%) y Oriente (0,9) registraron aumento en sus internos(as).

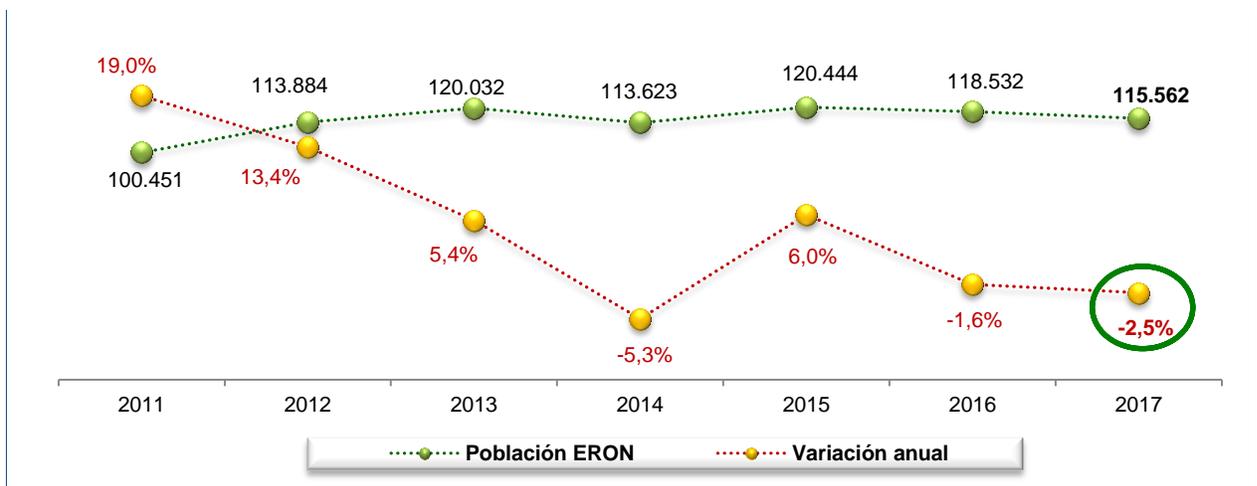
Gráfica 6. Comportamiento población ERON por Regionales octubre – noviembre 2017



Fuente: CEDIP – noviembre 2017

La serie anual de población al cierre de los años 2011 – 2016 evidencia una evolución en general creciente del número de reclusos(as), con variaciones anuales relativas superiores a dos dígitos para los años 2011 (19,0%) y 2012 (13,4%). De 2013 (5,4%) a 2015 (6,0%) el comportamiento de la población intramural fue consistente en su crecimiento pero a tasas menores con excepción de año 2014 (-5,3%) período en el cual se dio una notable caída del conteo de internos(as) por efecto de la Ley 1709 de 2014, En 2016 (-1,6%), la variación de la población interna nuestra reducción en 7,6 puntos porcentuales con respecto al año anterior y, para el noveno mes del año 2017 (-2,5%), el descenso correspondió a 0,9 puntos porcentuales.

Gráfica 7. Serie población ERON, 2011 – 2017



Fuente: CEDIP - noviembre 2017

3.3. Sobrepopulación e índice de hacinamiento

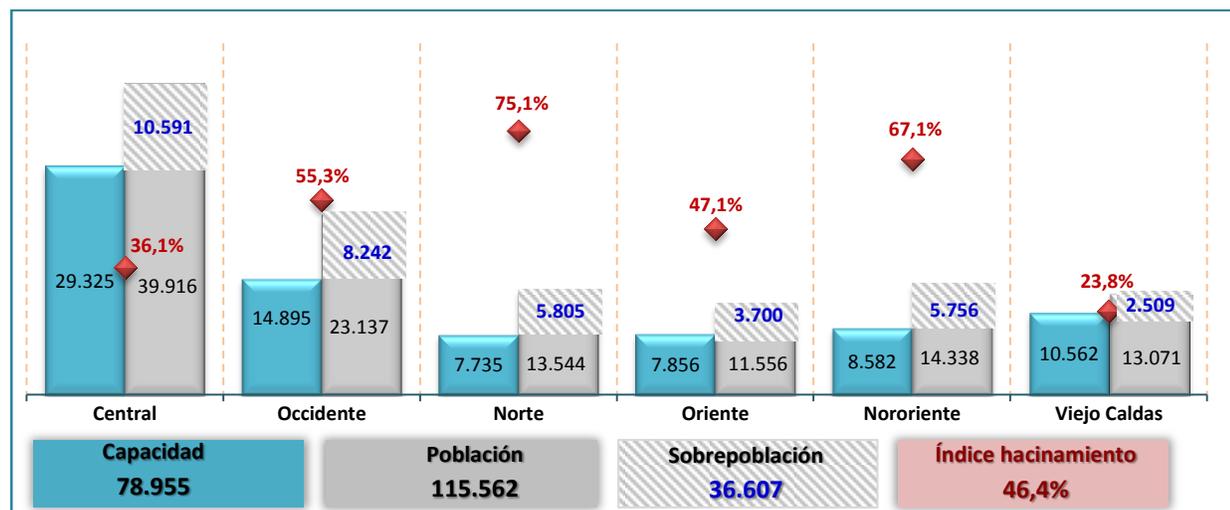
La variación de la población reclusa intramural mensual es mínima, ya sea por decremento o incremento, pero siempre supera considerablemente la capacidad de los ERON que en términos generales aumenta de forma esporádica. Como se documentó anteriormente, en noviembre se registró disminución de 96 cupos penitenciarios, cerrando en 78.955; la población alcanzó los 115.562 internos(as), arrojando una sobrepoblación de 36.607, que se traduce en un índice de hacinamiento de 46,4%, constante desde el mes de septiembre. En la siguiente tabla se presentan las cifras de sobrepoblación y porcentajes de hacinamiento para cada una de las Regionales.

Tabla 19. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

Variable	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas	Total
Capacidad	29.325	14.895	7.735	7.856	8.582	10.562	78.955
No. Interinos(as)	39.916	23.137	13.544	11.556	14.338	13.071	115.562
Sobrepoblación	10.591	8.242	5.809	3.700	5.756	2.509	36.607
Índice de hacinamiento	36,1%	55,3%	75,1%	47,1%	67,1%	23,8%	46,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Gráfica 8. Sobrepoblación e índice de hacinamiento por Regionales

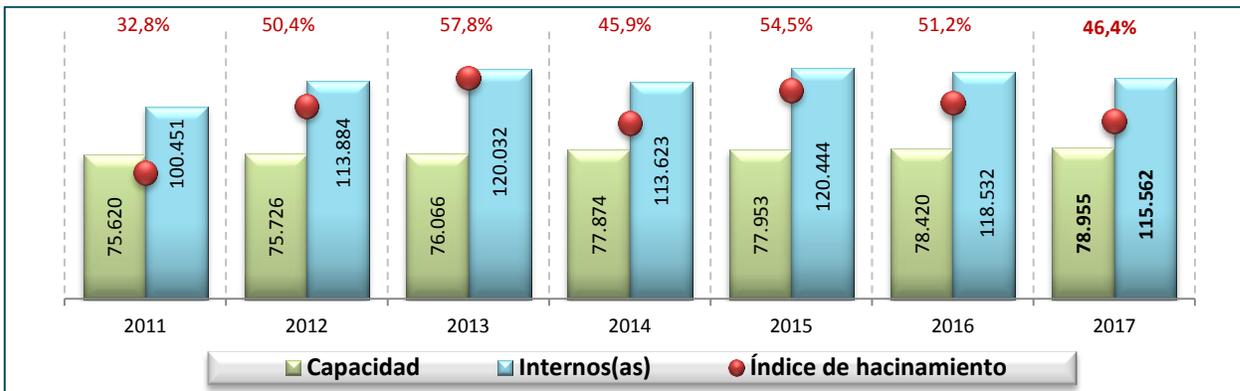


Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Observando el comportamiento del hacinamiento desde el año 2011 (32,8%) al 2013 (57,8%), es posible demostrar en términos generales una tendencia al incremento. En 2014, la excarcelación masiva de internos por cuenta de la aplicación de la Ley 1709 de 2014 incidió para que se tuviera al final del año una reducción de 11.9 puntos en el índice de hacinamiento (45,9%).

En 2015 se normaliza la dinámica de entrada y salida de internos(as) y el índice de hacinamiento se regula (54,5%), a partir de entonces se nota una tendencia decreciente, confirmada en 2016 (51,2%), y en noviembre de 2017, fecha de corte del presente informe, donde la cifra de hacinamiento continua disminuyendo (46,4%).

Gráfica 9. Comportamiento población reclusa, 2011 - 2017



Fuente: CEDIP – noviembre 2017 – Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

3.4. ERON sobresalientes

En las tablas siguientes se presenta el top demográfico de los ERON de acuerdo a su capacidad, población, sobrepoblación e índice de hacinamiento superior al 20%. Igualmente los establecimientos con índice de hacinamiento inferior al 20% y aquellos que no registran este fenómeno y por ende tienen disponibilidad de cupos. Es de anotar que la información correspondiente a las variables descritas anteriormente no es excluyente, lo que significa que un ERON puede encontrarse inmerso en más de una condición.

Tabla 20. ERON con mayor capacidad

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.067	2.353	41,2%
2	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.652	52	1,1%
3	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.071	-238	-5,5%
4	EC- PSM	BOGOTA	3.081	4.840	1.759	57,1%
5	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.017	195	6,9%
6	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.262	598	22,4%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.619	968	36,5%
8	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.681	1.139	44,8%
9	EPAMS -CAS ERE	POPAYAN	2.524	2.641	117	4,6%
10	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.191	767	31,6%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.792	416	17,5%
12	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.975	3.929	192,0%
13	EPAMS -CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.410	-222	-13,6%
14	EPAMS-CAS	GIRÓN	1.622	1.746	124	7,6%
15	EPAMS-PC- ERE	LA DORADA	1.524	1.481	-43	-2,8%
16	EPMSC-ERE - JP	BUCARAMANGA	1.520	2.756	1.236	81,3%
17	EP	FLORENCIA LAS HELICONIAS	1.388	1.352	-36	-2,6%
18	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.177	791	57,1%
19	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.574	258	19,6%
20	RM-PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.909	634	49,7%
21	EPAMS- CAS - JP	PALMIRA	1.257	2.355	1.098	87,4%
22	EPC	TIERRALTA	1.248	690	-558	-44,7%
23	CAMIS-ERE	ACACIAS	1.098	1.225	127	11,6%
24	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.847	844	84,1%
Subtotal			54.022	70.330	16.308	30,2%
Participación a nivel nacional			68,4%	60,9%	44,5%	

Fuente: CEDIP –noviembre 2017

Tabla 21. ERON con mayor población

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.067	2.353	41,2%
2	EPMSC ERE	CALI	2.046	5.975	3.929	192,0%
3	EC-PSM	BOGOTA	3.081	4.840	1.759	57,1%
4	COMPLEJO	COIBA PICALAÑA	4.600	4.652	52	1,1%
5	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.071	-238	-5,5%
6	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.681	1.139	44,8%
7	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.619	968	36,5%
8	EPAMS- CAS	COMBITA	2.664	3.262	598	22,4%
9	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.191	767	31,6%
10	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.017	195	6,9%
11	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.792	416	17,5%
12	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.520	2.756	1.236	81,3%
13	EPAMS -CAS- ERE	POPAYAN	2.524	2.641	117	4,6%
14	EPAMS- CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.355	1.098	87,4%
15	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.177	791	57,1%
16	RM-PAS- ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.909	634	49,7%
17	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.847	844	84,1%
18	EPMSC-JP	MONTERIA	840	1.823	983	117,0%
19	EPAMS-CAS	GIRÓN	1.622	1.746	124	7,6%
20	EPMSC-ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.659	1.019	159,2%
21	EPMSC	NEIVA	950	1.608	658	69,3%
22	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.574	258	19,6%
23	EPMSC	MANZALES	670	1.508	838	125,1%
24	EPMSC-RM	PASTO	568	1.501	933	164,3%
Subtotal			50.800	72.271	21.471	42,3%
Participación a nivel nacional			64,3%	62,5%	58,7%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 22. ERON con mayor sobrepoblación

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	E.P.M.S.C. E.R.E	CALI	2.046	5.975	3.929	192,0%
2	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.067	2.353	41,2%
3	E.C. - P.S.M.	BOGOTA	3.081	4.840	1.759	57,1%
4	E.P.M.S.C.-E.R.E. - J.P.	BUCARAMANGA	1.520	2.756	1.236	81,3%
5	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.681	1.139	44,8%
6	E.P.M.S.C.	SANTA MARTA	312	1.419	1.107	354,8%
7	E.P.A.M.S.- C.A.S. - J.P.	PALMIRA	1.257	2.355	1.098	87,4%
8	E.P.M.S.C. - E.R.E.. PSM	BARRANQUILLA	640	1.659	1.019	159,2%
9	E.P.M.S.C. - J.P.	MONTERIA	840	1.823	983	117,0%
10	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.619	968	36,5%
11	E.P.M.S.C.-RM	PASTO	568	1.501	933	164,3%
12	E.P.M.S.C.-R.M.	VILLAVICENCIO	1.003	1.847	844	84,1%
13	E.P.M.S.C.-E.R.E	VALLEDUPAR	256	1.096	840	328,1%
14	E.P.M.S.C.	MANZALES	670	1.508	838	125,1%
15	E.P.C. - A.S.- E.R.E.- J.P.	ITAGUI - LA PAZ	328	1.123	795	242,4%
16	E.P.M.S.C.	CARTAGENA	1.386	2.177	791	57,1%
17	E.P.M.S.C.	MEDELLIN	2.424	3.191	767	31,6%
18	E.P.M.S.C.	APARTADO	296	994	698	235,8%
19	E.P.M.S.C.	NEIVA	950	1.608	658	69,3%
20	R.M. - P.A.S.- E.R.E.	BOGOTA D.C.	1.275	1.909	634	49,7%
21	E.P.M.S.C.-E.R.E.	PEREIRA	676	1.291	615	91,0%
22	E.P.A.M.S. C.A.S	COMBITA	2.664	3.262	598	22,4%
23	E.P.M.S.C.	ANDES	168	743	575	342,3%
Subtotal			33.267	58.444	25.177	75,7%
Participación a nivel nacional			42,1%	50,6%	68,8%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%²¹

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMSC	RIOHACHA	100	487	387	387,0%
2	EPMSC	SANTA MARTA	312	1.419	1.107	354,8%
3	EPMSC	ANDES	168	743	575	342,3%
4	EPMSC-ERE	VALLEDUPAR	256	1.096	840	328,1%
5	EPMSC	MAGANGUE	56	205	149	266,1%
6	EPC-AS- ERE-JP	ITAGUI - LA PAZ	328	1.123	795	242,4%
7	EPMSC	APARTADO	296	994	698	235,8%
8	EPMSC	SANTA BARBARA	50	152	102	204,0%
9	EPMSC	EL BANCO	68	206	138	202,9%
10	EPMSC	AGUACHICA	70	206	136	194,3%
11	EPMSC-ERE	CALI	2.046	5.975	3.929	192,0%
12	EPMSC	SANTA ROSA DE OSOS	76	216	140	184,2%
13	EPMSC	SONSON	75	208	133	177,3%
14	EPMSC	CAUCASIA	63	172	109	173,0%
15	EPMSC	TAMESIS	50	135	85	170,0%
16	EPMSC-RM	PASTO	568	1.501	933	164,3%
17	EPMSC	BARRANCABERMEJA	200	528	328	164,0%
18	EPMSC-ERE-PSM	BARRANQUILLA	640	1.659	1.019	159,2%
19	EPMSC	JERICO	60	145	85	141,7%
20	EPMSC	PUERTO BOYACA	120	287	167	139,2%
21	EPMSC	LA CEJA	94	219	125	133,0%
22	EPMSC	MANIZALES	670	1.508	838	125,1%
23	EPMSC	ARAUCA	212	477	265	125,0%
24	EPMSC-JP	MONTERIA	840	1.823	983	117,0%
25	EPMSC	TULUA	422	913	491	116,4%
26	EPMSC	ZIPAQUIRA	152	327	175	115,1%
27	EPMSC	SANTANDER DE QUILCHAO	230	485	255	110,9%
28	EPMSC	ANSERMA	128	267	139	108,6%
29	EC-JP	BARRANQUILLA	454	946	492	108,4%
30	EPMSC	SINCELEJO	512	1.059	547	106,8%
31	EPMSC	TUMACO	274	559	285	104,0%
32	EPMSC	LA MESA	60	122	62	103,3%
33	EC-ERE	SABANALARGA	50	100	50	100,0%
34	EPMSC	PURIFICACIÓN	57	111	54	94,7%
35	EC	SANTA FE DE ANTIOQUIA	50	97	47	94,0%
36	EPMSC	PUERTO TEJADA	64	124	60	93,8%
37	EPMSC	OCAÑA	198	382	184	92,9%
38	EPMSC	PENSILVANIA	56	108	52	92,9%
39	EPMSC-ERE	PEREIRA	676	1.291	615	91,0%
40	EPMSC	TUNJA	120	229	109	90,8%
41	EPAMS-CAS-JP	PALMIRA	1.257	2.355	1.098	87,4%
42	EPMSC	GRANADA	130	241	111	85,4%
43	EPMSC-RM	VILLAVICENCIO	1.003	1.847	844	84,1%
44	EPMSC-CMS	FUSAGASUGA	153	280	127	83,0%
45	EPMSC	BUENAVENTURA	335	611	276	82,4%
46	EPMSC	QUIBDO	286	519	233	81,5%
47	EPMSC-ERE-JP	BUCARAMANGA	1.520	2.756	1.236	81,3%
48	EPMSC	TTIRIBI	68	123	55	80,9%
49	EPMSC	BOLIVAR -ANTIOQUIA	99	178	79	79,8%
50	EPMSC	PUERTO BERRIO	150	269	119	79,3%
51	EPMSC	RIOSUCIO	54	96	42	77,8%
52	EPMSC	ARMERO - GUAYABAL	40	71	31	77,5%
53	EPMSC	TUQUERRES	104	184	80	76,9%
54	EPMSC	SANTO DOMINGO	115	203	88	76,5%
55	EPMSC	CHOCONTA	87	150	63	72,4%

²¹ De acuerdo con el parámetro internacional, cualquier sistema de reclusión o prisión que trabaje bajo condiciones de hacinamiento superiores a 20 por ciento (20%, es decir, 120 personas reclusas por 100 plazas disponibles) se encuentra en estado de “sobrepoblación crítica”.

Continuación Tabla 23. ERON con índice de hacinamiento superior al 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
56	EPMSC	VELEZ	160	275	115	71,9%
57	EPMSC	HONDA	208	357	149	71,6%
58	EPMSC	NEIVA	950	1.608	658	69,3%
59	EPMSC	MONQUIRA	73	122	49	67,1%
60	RM	POPAYAN	100	166	66	66,0%
61	RM	BUCARAMANGA	247	400	153	61,9%
62	EPMSC-RM-JP	SOGAMOSO	395	635	240	60,8%
63	EPMSC	IPALES	280	448	168	60,0%
64	EPMSC	ISTMINA	81	128	47	58,0%
65	EPMSC	CHAPARRAL	168	264	96	57,1%
66	EC - PSM	BOGOTA	3.081	4.840	1.759	57,1%
67	EPMSC	CARTAGENA	1.386	2.177	791	57,1%
68	EPMSC	SOCORRO	318	498	180	56,6%
69	EPMSC	GUATEQUE	55	85	30	54,5%
70	EPMSC	VILLETA	70	107	37	52,9%
71	EPMSC	GIRARDOT	555	848	293	52,8%
72	EPMSC	BUGA	821	1.250	429	52,3%
73	EPMSC	SAN ANDRES	136	207	71	52,2%
74	EPMSC	MELGAR	90	136	46	51,1%
75	EPMSC	LETICIA	118	178	60	50,8%
76	RM-PAS-ERE	BOGOTA D.C.	1.275	1.909	634	49,7%
77	EPMSC	EL BORDO	108	161	53	49,1%
78	EPMSC	PACORA	58	86	28	48,3%
79	EPMSC	MALAGA	60	88	28	46,7%
80	COMPLEJO	COPEP PEDREGAL	2.542	3.681	1.139	44,8%
81	EPMSC	AGUADAS	67	97	30	44,8%
82	EPMSC	CAICEDONIA	102	147	45	44,1%
83	EPMSC	FLORENCIA	550	790	240	43,6%
84	EPMSC	SALAMINA	166	237	71	42,8%
85	EPMSC	ROLDANILLO	97	138	41	42,3%
86	EPC	YOPAL	918	1.304	386	42,0%
87	EPMSC	SANTA ROSA DE VITERBO	320	452	132	41,3%
88	COMPLEJO METROPOLITANO	COMEB BOGOTA	5.714	8.067	2.353	41,2%
89	RM	ARMENIA	156	220	64	41,0%
90	EPMSC	YARUMAL	191	268	77	40,3%
91	EPC	GUAMO	100	139	39	39,0%
92	EPMSC	CAQUEZA	93	129	36	38,7%
93	EPMSC	SANTA ROSA DE CABAL	159	220	61	38,4%
94	EPMSC	PITALITO	690	954	264	38,3%
95	EPMSC	FRESNO	88	121	33	37,5%
96	EPMSC	LA UNION	70	96	26	37,1%
97	COMPLEJO METROPOLITANO	COCUC CÚCUTA	2.651	3.619	968	36,5%
98	RM	MANIZALES	122	166	44	36,1%
99	ERE	COROZAL	45	60	15	33,3%
100	EPMSC	LIBANO	99	131	32	32,3%
101	EPMSC	SEVILLA	120	158	38	31,7%
102	EPMSC	MEDELLIN	2.424	3.191	767	31,6%
103	EPMSC	ARMENIA	350	457	107	30,6%
104	CPMS- JP	ESPINAL	350	456	106	30,3%
105	EPMSC	DUITAMA	306	394	88	28,8%
106	EPMSC-RM	GARZON	251	319	68	27,1%
107	EPAMS-CAS	COMBITA	2.664	3.262	598	22,4%
108	EPMSC	LA PLATA	300	364	64	21,3%
109	EPMSC	SILVIA	100	121	21	21,0%
110	EPMSC	GACHETA	58	70	12	20,7%
Subtotal			48.978	85.288	36.310	74,1%
Participación a nivel nacional			62,0%	73,8%	99,2%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 24. ERON con índice de hacinamiento igual o inferior a 20%

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Sobre población	Índice de hacinamiento
	Denominación	Nombre				
1	EPMS	RAMIRQUI	122	146	24	19,7%
2	EP	PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1.316	1.574	258	19,6%
3	EPMSC	CARTAGO	428	508	80	18,7%
4	EPMSC	PAZ DE ARIPORO	120	142	22	18,3%
5	EPMSC	ACACIAS	2.376	2.792	416	17,5%
6	EPMSC	UBATE	117	133	16	13,7%
7	CAMIS-ERE	ACACIAS	1.098	1.225	127	11,6%
8	EPAMS-CAS	GIRÓN	1.622	1.746	124	7,6%
9	EP	GUADUAS - LA ESPERANZA	2.822	3.017	195	6,9%
10	EPAMS -CAS- ERE	POPAYAN	2.524	2.641	117	4,6%
11	COMPLEJO	COIBA PICALEÑA	4.600	4.652	52	1,1%
12	RM	PEREIRA	305	308	3	1,0%
Subtotal			17.450	18.884	1.434	8,2%
Participación a nivel nacional			22,1%	16,3%	3,9%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 25. ERON con disponibilidad de cupos

No	Establecimiento		Capacidad	Población	Cupos disponibles
	Denominación	Nombre			
1	EPC	TIERRALTA	1.248	690	558
2	COMPLEJO	COJAM JAMUNDÍ	4.309	4.071	238
3	EPAMS-CAS	VALLEDUPAR	1.632	1.410	222
4	EPAMS-PC-ERE	LA DORADA	1.524	1.481	43
5	EP	FLORENCIA LAS HELICONAS	1.388	1.352	36
6	EPMSC	PAMPLONA	280	271	9
7	EPMSC	BOLIVAR -CAUCA	176	169	7
8	EPMSC	CALARCA	916	910	6
9	EPMSC	SAN VICENTE DE CHUCURÍ	56	50	6
10	CPMS	CHIQUINQUIRA	326	321	5
11	EPMSC	MOCOA	360	356	4
12	EPMS	SAN GIL	262	260	2
13	EPMS	GARAGOA	50	49	1
Subtotal			12.527	11.390	1.137
Participación a nivel nacional			15,9%	9,9%	1,4%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

De acuerdo con algunas proyecciones realizadas al interior del sector Justicia y del Inpec, es probable que en los próximos meses la disponibilidad de cupos en los ERON se incremente, no porque se amplíen, sino como consecuencia del efecto que traería la entrada en vigencia las Leyes 1760 de 2015 y 1786 de 2016, con relación a la duración del término de la medida de aseguramiento privativa de la libertad y a la naturaleza del proceso; sin embargo, este impacto estaría supeditado a la dinámica que se desarrolle entre los actores judiciales para otorgar o solicitar los beneficios dispuestos en dicha ley.

Es de aclarar que independientemente a que haya disponibilidad de cupos en un ERON, existen condiciones específicas para el traslado de población reclusa a dichos establecimientos, de ahí que en algunos ERON existan cupos pero no sea viable el traslado de internos(as) hacia ellos, en consideración al perfil delictivo, nivel de seguridad, acercamiento familiar y situación jurídica entre otros factores.

4. DEMOGRAFÍA POBLACIÓN RECLUSA INTRAMURAL

Para el caso, la demografía de la población reclusa de los ERON corresponde a la descripción cuantitativa de los internos(as), como una comunidad que tiene continuidad en el tiempo y que se puede agrupar por nexos particulares como sexo, situación jurídica, rango etario, entre otras variables.

4.1. Sexo

La población reclusa intramural registrada al culminar el mes de noviembre (115.562) corresponde a: 93,3% (107.849) hombres (201 menos que el mes anterior) y 6,7 % (7.713) mujeres (42 más que en octubre). La proporción entre mujeres y hombres se aproxima a una (1) mujer por cada catorce (14) hombres.

En todas las Regionales los hombres superan el 90% de la población. Con respecto a la ubicación, las Regionales Central y Occidente reúnen el mayor porcentaje de hombres (34,6% y 20,0% respectivamente) y mujeres (33,4% y 20,0% en su orden). La distribución y participación de internos(as) por sexo para las Regionales se aprecia a continuación.

Tabla 26. Población reclusa por sexo

Regional	Hombres			Mujeres			Población intramural
	Población	Participación		Población	Participación		
		Sexo	Regional		Sexo	Regional	
Central	37.342	93,6%	34,6%	2.574	6,4%	33,4%	39.916
Occidente	21.597	93,3%	20,0%	1.540	6,7%	20,0%	23.137
Norte	13.190	97,4%	12,2%	354	2,6%	4,6%	13.544
Oriente	10.854	93,9%	10,1%	702	6,1%	9,1%	11.556
Noroeste	12.935	90,2%	12,0%	1.403	9,8%	18,2%	14.338
Viejo Caldas	11.931	91,3%	11,1%	1.140	8,7%	14,8%	13.071
Total	107.849	93,3%	100,0%	7.713	6,7%	100,0%	115.562

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

4.2. Situación jurídica

Los(as) internos(as) en calidad de sindicados(as) correspondieron al 31,8% (36.709) de la población intramural; de ellos, el 91,8% (33.690) son hombres y 8,2% (3.019) mujeres. La población condenada sumó el 68,2% (78.853) restante, integrada por hombres en 94,0% (74.159) y mujeres 6,0% (4.694).

La Regional Norte es la más equitativa en cuanto al porcentaje de su población por situación jurídica: sindicados(as) 53,9% y condenados(as) 46,1%.

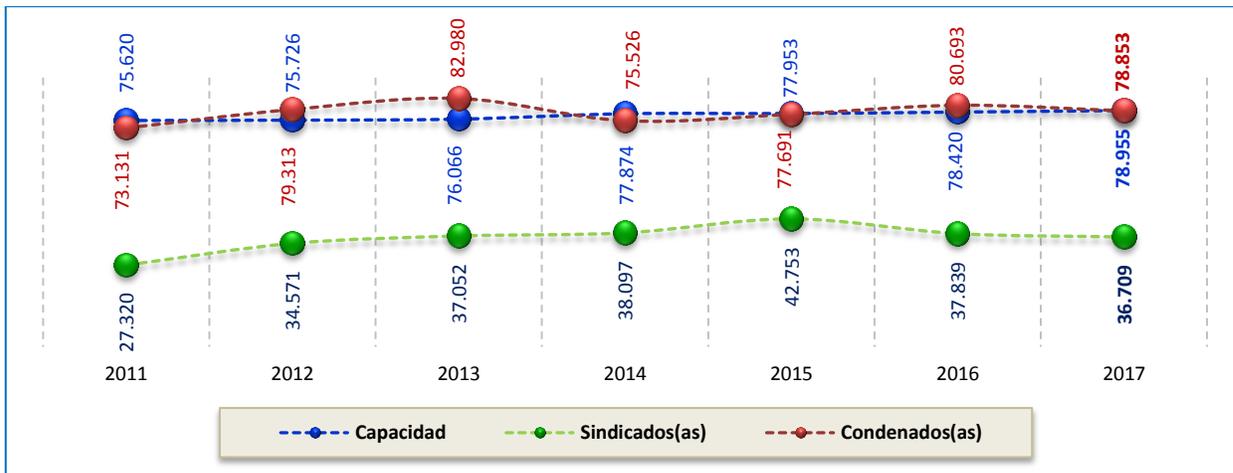
Tabla 27. Situación jurídica población reclusa por Regionales

Regional	Sindicados					Condenados					Población intramural
	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	Hombres	Mujeres	Total	Participación por regional	Participación por situación	
Central	9.122	1.187	10.309	28,1%	25,8%	28.220	1.387	29.607	37,5%	74,2%	39.916
Occidental	7.482	561	8.043	21,9%	34,8%	14.115	979	15.094	19,1%	65,2%	23.137
Norte	7.065	237	7.302	19,9%	53,9%	6.125	117	6.242	7,9%	46,1%	13.544
Oriente	3.977	283	4.260	11,6%	36,9%	6.877	419	7.296	9,3%	63,1%	11.556
Noroeste	3.793	413	4.206	11,5%	29,3%	9.142	990	10.132	12,8%	70,7%	14.338
Viejo Caldas	2.251	338	2.589	7,1%	19,8%	9.680	802	10.482	13,3%	80,2%	13.071
Total	33.690	3.019	36.709	100,0%	31,8%	74.159	4.694	78.853	100,0%	68,2%	115.562
Participación	91,8%	8,2%	100,0%			94,0%	6,0%	100,0%			

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Teniendo en cuenta que para el mes de noviembre, la capacidad de los ERON se estableció en 78.955 cupos y el número de condenados(as) 78.853; es posible afirmar que si el Inpec tuviera a su cargo únicamente a la población condenada, a la fecha de corte del documento, a nivel nacional no habría sobrepoblación y se contaría con 102 cupos.

Gráfica 10. Evolución población reclusa por situación jurídica, 2011 – 2017



Fuente: SISIPPEC y CEDIP –noviembre 2017- Años anteriores a 2017, fecha de corte 31 de diciembre.

4.3. Rango de edad

Para el análisis de la edad la población intramural, esta variable se ha categorizado en 11 grupos etarios, los cuales reúnen a los internos en intervalos de cinco años cada uno, a excepción del primero (18 a 24) que cubre siete años.

Al cierre del mes, el grupo que concentró la mayor cantidad de internos(as) fue de 25-29 años, ubicándose en ese intervalo el 21,2% (24.508) de la población. En segundo y tercer lugar se situaron los rangos 18-24 con 18,3% (21.149) y 30–34 años, con 17,9% (20.666) de las personas reclusas en los ERON.

En términos generales la caracterización de la población reclusa según su edad, refleja que en la medida en que los grupos son conformados por personas de mayor edad, se hacen también menos numerosos. Se destaca que el 3,8% (4.393) de la población carcelaria tiene más de 60 años. Igualmente el 0,9% (984) supera los 70 años, entre los que se encuentran 23 mujeres.

En cada una de estas categorías, los hombres superaron el 90% de participación con respecto a las mujeres.

Tabla 28. Población reclusa por rango de edad

Edad	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
18 - 24	19.878	18,4%	1.271	16,5%	21.149	18,3%
25 - 29	23.008	21,3%	1.500	19,4%	24.508	21,2%
30 - 34	19.330	17,9%	1.336	17,3%	20.666	17,9%
35 - 39	15.396	14,3%	1.151	14,9%	16.547	14,3%
40 - 44	10.319	9,6%	851	11,0%	11.170	9,7%
45 - 49	7.312	6,8%	632	8,2%	7.944	6,9%
50 - 54	5.116	4,7%	467	6,1%	5.583	4,8%
55 - 59	3.310	3,1%	292	3,8%	3.602	3,1%
60 - 64	2.123	2,0%	135	1,8%	2.258	2,0%
65 - 69	1.096	1,0%	55	0,7%	1.151	1,0%
> 70	961	0,9%	23	0,3%	984	0,9%
Total	107.849	100,0%	7.713	100,0%	115.562	100,0%
Participación	93,3%		6,7%		100,0%	

Fuente: SISPEEC – noviembre 2017

4.4. Ciclo de escolaridad

El nivel académico de las personas privadas de la libertad al momento de su ingreso a los ERON se clasifica en 11 categorías que van desde la condición de iletrado hasta el nivel de especialización. La distribución de la población se resume así: 5,1% (5.927) ingresaron a los establecimientos de reclusión siendo iletrados(as) y 35,2% (40.700) lo hicieron habiendo cursado algún grado de básica primaria (Ciclo 1 y Ciclo 2). El grupo que concentra la mayor población es el de los internos(as) que llegaron con algún grado de básica secundaria o media vocacional (Ciclos 3 al 6), los cuales representan el 56,2% (64.926) del total, entre los cuales se encontraban 20.520 (17,8%) bachilleres.

Los(as) internos(as) que habían cursado estudios de educación superior en sus diferentes modalidades de técnico, tecnólogo y pregrado universitario, sumaron 3,2% (3.748). Finalmente están quienes al momento de su llegada a los ERON contaban con especialización en un área profesional, los cuales representan únicamente el 0,2% (261).

Tabla 29. Población reclusa por grado de escolaridad

Nivel escolaridad ingreso	Hombres		Mujeres		Población intramural	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
<i>Iletrados</i>	5.642	5,2%	285	3,7%	5.927	5,1%
Subtotal	5.642	5,2%	285	3,7%	5.927	5,1%
<i>Básica Primaria</i>						
- Ciclo 1 (Gdo. 1, 2, 3)	14.941	13,9%	927	12,0%	15.868	13,7%
- Ciclo 2 (Gdo. 4, 5)	23.295	21,6%	1.537	19,9%	24.832	21,5%
Subtotal	38.236	35,5%	2.464	31,9%	40.700	35,2%
<i>Básica Media y Vocacional</i>						
- Ciclo 3 (Gdo. 6, 7)	18.537	17,2%	1.274	16,5%	19.811	17,1%
- Ciclo 4 (Gdo. 8, 9)	16.083	14,9%	1.203	15,6%	17.286	15,0%
- Ciclo 5 (Gdo. 10)	6.864	6,4%	445	5,8%	7.309	6,3%
- Ciclo 6 (Gdo. 11)	18.951	17,6%	1.569	20,3%	20.520	17,8%
Subtotal	60.435	56,0%	4.491	58,2%	64.926	56,2%
<i>Educación superior</i>						
- Técnicos	1.629	1,5%	216	2,8%	1.845	1,6%
- Tecnólogos	499	0,5%	61	0,8%	560	0,5%
- Universitarios	1.187	1,1%	156	2,0%	1.343	1,2%
Subtotal	3.315	3,1%	433	5,6%	3.748	3,2%
<i>Especializado</i>						
	221	0,2%	40	0,5%	261	0,2%
Subtotal	221	0,2%	40	0,5%	261	0,2%
Población	107.849	100,0%	7.713	100,0%	115.562	100,0%

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2017

Se reitera que muchas de estas personas han superado la etapa académica en la cual se encontraban al momento de su ingreso, gracias a su vinculación a los programas de estudio que se brindan en los ERON, como parte de las actividades para la resocialización y redención de la pena.

4.5. Enfoque diferencial

Los establecimientos están en la obligación de identificar y proteger, más allá del cuidado y el respeto por los derechos de la población reclusa en su totalidad, a aquellos internos(as) que pertenecen a grupos poblacionales identificados como minoritarios o con enfoque diferencial²², por presentar condiciones físicas desventajosas o por haber sido objeto de exclusión social, requieran de un acompañamiento especial.

Para la fecha de corte del presente informe se estableció que 8.884 internos(as) presentaban alguna condición excepcional. Dentro de este grupo se distinguen: etnias 11,7% (1.036); afrocolombianos(as) autoreconocidos(as) 40,2% (3.574); extranjeros(as) 10,1% (894); internos(as) de la tercera edad 26,1% (2.319); madres lactantes 0,1% (11), madres gestantes 0,7% (63) y, finalmente discapacitados(as) 11,1% (987).

²² La Ley 1709 de 2014 introdujo al Código Penitenciario y Carcelario el artículo 3A, sobre enfoque diferencial, cuyo primer inciso señala que éste: «reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, religión, identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, situación de discapacidad y cualquiera otra. Por tal razón, las medidas penitenciarias contenidas en la presente ley, contarán con dicho enfoque»...

- La Regional Central acoge la mayor población de extranjeros(as) (34,1%), tercera edad (30,5%), madres gestantes (27,0%) y discapacitados(as) (35,4%).
- En la Regional Occidente se ubica el mayor número de indígenas (41,6%) y de afrocolombianos(as) (53,0%).
- La Regional Noroeste cuenta con el índice más alto de madres lactantes (54,5%).

Tabla 30. Población ERON con enfoque diferencial

Población con enfoque diferencial	Regional						Total	Participación
	Central	Occidente	Norte	Oriente	Noroeste	Viejo Caldas		
Etnia	300	431	126	17	47	115	1.036	11,7%
Afrocolombianos	691	1.896	124	151	431	281	3.574	40,2%
Extranjeros	305	169	179	185	42	14	894	10,1%
Tercera edad	708	416	244	245	295	411	2.319	26,1%
Madres lactantes	2	3	0	0	6	0	11	0,1%
Madres gestantes	17	15	5	10	10	6	63	0,7%
Discapacitados	349	250	74	92	126	96	987	11,1%
Total	2.372	3.180	752	700	957	923	8.884	
Participación	26,7%	35,8%	8,5%	7,9%	10,8%	10,4%	100,0%	100,0%

Fuente: SISPEEC – noviembre 2017

De igual manera al interior de los ERON se encontraban 63 infantes menores de tres años (niños y niñas), conviviendo con sus madres, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1709 de 2014, artículo 88²³. Los guarismos con relación a esta novedad se registran así; Regional Central 38,1% (24), Occidente 19,0% (12), Norte 4,8% (3), Oriente 9,5% (6), Noroeste 9,5% (6) y Viejo Caldas 19,0% (12).

Con relación a la población extranjera, la cifra (894) encierra las tres modalidades de ubicación de internos(as): intramuros 76,1%, (680), en domiciliaria 21,7% (194) y con vigilancia electrónica 2,2% (20).

El 88,5% (791) de esta población son hombres y el 11,5% (103) mujeres. La población sindicada corresponde al 41,8% (374) y la condenada al 58,2% (520).

Según su origen, el 42,3% (378) tiene nacionalidad venezolana y sigue siendo el origen más recurrente. En segundo lugar se encuentran los(as) foráneos(as) de Ecuador con 14,5% (130); le sigue México con 10,1% (90).

²³ Los niños y niñas menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un Juez de la República ordene lo contrario. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar prestará, en coordinación con el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a los niños y niñas que se encuentran en los centros.

Tabla 31. Población reclusa de otras nacionalidades

País de origen	Hombres			Mujeres			Total extranjeros	Participación
	Sindicados	Condenados	Total	Sindicadas	Condenadas	Total		
Venezuela	195	136	331	32	15	47	378	42,3%
Ecuador	47	77	124	2	4	6	130	14,5%
México	9	65	74	3	13	16	90	10,1%
España	9	18	27	2	4	6	33	3,7%
Perú	5	21	26	2	3	5	31	3,5%
Estados Unidos de América	3	20	23	1	1	2	25	2,8%
República Dominicana	7	13	20	0	1	1	21	2,3%
Guatemala	5	9	14	0	5	5	19	2,1%
Italia	4	12	16	2	0	2	18	2,0%
Brasil	4	12	16	0	1	1	17	1,9%
Honduras	3	10	13	0	0	0	13	1,5%
Costa Rica	3	8	11	0	0	0	11	1,2%
Otros países	32	64	96	4	8	12	108	12,1%
Total	326	465	791	48	55	103	894	100,0%
Participación	41,2%	58,8%	100,0%	46,6%	53,4%	100,0%	100,0%	
	88,5%			11,5%				

Fuente: SISPEEC – noviembre 2017

Los delitos cometidos por esta población sumaron 1.112, de los cuales los más frecuentes corresponden a: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes con el 42,9% (496) del total; hurto que representó el 9,8% (112) y fabricación, tráfico y porte de armas de fuego cuya participación fue 6,3% (97).

Referente a la población discapacitada (987), es de anotar que al discriminarla por tipo de discapacidad (estructurar y/o funcional), la cifra es superior (1.128) teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede registrar inhabilidad tanto en estructuras como funciones corporales. De acuerdo a lo anterior, se tiene que el 46,5% (524) de las personas en esta condición tiene comprometida su estructura corporal (partes anatómicas del cuerpo como órganos, extremidades y sus componentes) y el 53,5% (604) las funciones fisiológicas de los sistemas corporales (incluyendo las funciones psicológicas)²⁴.

Tabla 32. Población reclusa por tipo de discapacidad corporal

Regional	Estructuras Corporales					Funciones Corporales					Población reclusa con discapacidad		
	Sindicados		Condenados		Total	Sindicados		Condenados		Total			
	H	M	H	M		H	M	H	M				
Central	25	3	184	7	219	33	0	203	1	237	445	11	456
Occidente	36	2	98	6	142	37	1	80	2	120	251	11	262
Norte	13	0	33	0	46	9	0	17	0	26	72	0	72
Oriente	10	0	28	2	40	24	0	45	0	69	107	2	109
Noroeste	9	0	29	0	38	12	0	58	12	82	108	12	120
Viejo Caldas	4	1	33	1	39	8	1	61	0	70	106	3	109
Total	97	6	405	16	524	123	2	464	15	604	1.089	39	1.128
Participación	19,7%		80,3%		100,0%	20,7%		79,3%		100,0%	96,5%	3,5%	100,0%
	46,5%					53,5%					100,0%		

Fuente: SISPEEC – noviembre 2017

²⁴ OMS. "Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud –CIF". Consultado en <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

4.6. Población reclusa Fuerzas Militares y otros organismos del Estado

En establecimientos a cargo del INPEC, se encuentran 1.351 internos(as), que en su oportunidad se desempeñaron como funcionarios(as) públicos(as). Esa cantidad corresponde al 1,2% de la población intramuros.

De ese total, los miembros de las Fuerzas Armadas del país representaron el 85,2% (1.151). Dentro de este grupo tienen una mayor participación aquellos que pertenecieron a la Policía Nacional con 69,5% (800), seguidos por los ex funcionarios del Ejército Nacional 28,9% (333). Las demás fuerzas participan con el 1,6% (18).

Los ex funcionarios(as) de otras entidades del Estado constituyen el 14,8% (200) de la población asignada a esta categoría.

Tabla 33. Población reclusa Fuerzas Armadas y otras entidades del Estado

Regional	Ejercito Nacional		Armada Nacional		Fuerza Aérea Colombiana		Policia Nacional		Subtotal		Total
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	
Central	25	95	1	4	0	3	52	149	78	251	329
Occidente	9	40			0		27	92	36	132	168
Norte	14	18	3		1	1	86	64	104	83	187
Oriente	6	26	1			1	54	38	61	65	126
Noroeste	22	46	1	1			60	97	83	144	227
Viejo Caldas	4	28				1	17	64	21	93	114
Total	80	253	6	5	1	6	296	504	383	768	1.151
Participación	333		11		7		800		1.151		85,2%
	28,9%		1,0%		0,6%		69,5%		100,0%		

Regional	INPEC		DAS		Otros funcionarios públicos		Subtotal		Subtotal	Total funcionarios públicos	Participación
	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados	Sindicados	Condenados			
Central	2	4	1	10	17	24	20	38	58	387	28,6%
Occidente	2	4	1	1	12	15	15	20	35	203	15,0%
Norte	6	1	1	1	21	7	28	9	37	224	16,6%
Oriente	1	5		4	7	6	8	15	23	149	11,0%
Noroeste	7	7			4	7	11	14	25	252	18,7%
Viejo Caldas	1	2		3	5	11	6	16	22	136	10,1%
Total	19	23	3	19	66	70	88	112	200	1.351	100,0%
Participación	42		22		136		200		200		14,8%
	21,0%		11,0%		68,0%		100,0%		14,8%		100,0%

Fuente: SISIPEC –noviembre 2017

4.7. Demografía ERON por Regional

Corresponde a la información de población reclusa intramuros de cada Regional, discriminada de acuerdo con las siguientes variables: capacidad, distribución de los internos según sexo (hombres y mujeres), situación jurídica (sindicados(as) y condenados(as)), población total, sobrepoblación e índice de hacinamiento.

Tabla 34. Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION	ÍNDICE DE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
CENTRAL	29.325	37.342	2.574	9.122	1.187	10.309	28.220	1.387	29.607	39.916	10.591	36,1%
OCCIDENTE	14.895	21.597	1.540	7.482	561	8.043	14.115	979	15.094	23.137	8.242	55,3%
NORTE	7.735	13.190	354	7.065	237	7.302	6.125	117	6.242	13.544	5.809	75,1%
ORIENTE	7.856	10.854	702	3.977	283	4.260	6.877	419	7.296	11.556	3.700	47,1%
NOROESTE	8.582	12.935	1.403	3.793	413	4.206	9.142	990	10.132	14.338	5.756	67,1%
VIEJO CALDAS	10.562	11.931	1.140	2.251	338	2.589	9.680	802	10.482	13.071	2.509	23,8%
Total	78.955	107.849	7.713	33.690	3.019	36.709	74.159	4.694	78.853	115.562	36.607	46,4%
Participación	100,0%	93,3%	6,7%	91,8%	8,2%	100,0%	94,0%	6,0%	100,0%	100,0%		
		100,0%		31,8%			68,2%					

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

A continuación se observa la participación porcentual sociodemográfica de la población reclusa, a nivel regional, con respecto al total nacional.

Tabla 35. Participación porcentual Sociodemografía ERON por Regionales

REGIONAL	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBRE POBLACION
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL		
		M	F	M	F		M	F			
CENTRAL	37,1%	34,6%	33,4%	27,1%	39,3%	28,1%	38,1%	29,5%	37,5%	34,5%	28,9%
OCCIDENTE	18,9%	20,0%	20,0%	22,2%	18,6%	21,9%	19,0%	20,9%	19,1%	20,0%	22,5%
NORTE	9,8%	12,2%	4,6%	21,0%	7,9%	19,9%	8,3%	2,5%	7,9%	11,7%	15,9%
ORIENTE	9,9%	10,1%	9,1%	11,8%	9,4%	11,6%	9,3%	8,9%	9,3%	10,0%	10,1%
NOROESTE	10,9%	12,0%	18,2%	11,3%	13,7%	11,5%	12,3%	21,1%	12,8%	12,4%	15,7%
VIEJO CALDAS	13,4%	11,1%	14,8%	6,7%	11,2%	7,1%	13,1%	17,1%	13,3%	11,3%	6,9%
TOTAL GENERAL	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Bajo los mismos criterios, se detallan los establecimientos de reclusión adscritos a cada una de las Regionales.

Tabla 36. ERON Regional Central

ERON	CAPACIDAD	SEXO				SITUACION JURIDICA					TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE HACINAMIENTO
		M		F		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL				
		M	F	M	F		M	F					
EPMSC Leticia	118	169	9	55	2	57	114	7	121	178	60	50,8%	
EPMSC Santa Rosa de Viterbo	320	444	8	36	0	36	408	8	416	452	132	41,3%	
CPMS Chiquinquirá	326	321	0	5	0	5	316	0	316	321	-5	-1,5%	
EPMSC Duitama	306	394	0	76	0	76	318	0	318	394	88	28,8%	
EPMS Garagoa	50	49	0	1	0	1	48	0	48	49	-1	-2,0%	
EPMSC Guateque	55	85	0	18	0	18	67	0	67	85	30	54,5%	
EPMSC Moniquira	73	122	0	34	0	34	88	0	88	122	49	67,1%	
EPMS Ramiriquí	122	146	0	8	0	8	138	0	138	146	24	19,7%	
EPMSC Sogamoso	395	468	167	119	45	164	349	122	471	635	240	60,8%	
COMEB Bogotá	5.714	8.066	1	1.765	0	1.765	6.301	1	6.302	8.067	2.353	41,2%	
EC Bogota	3.081	4.840	0	2.868	0	2.868	1.972	0	1.972	4.840	1.759	57,1%	
EPMSC Caqueza	93	129	0	34	0	34	95	0	95	129	36	38,7%	
EPMSC Choconta	87	150	0	48	0	48	102	0	102	150	63	72,4%	
EPMSC Fusagasuga	153	280	0	114	0	114	166	0	166	280	127	83,0%	
EPMSC Gacheta	58	70	0	6	0	6	64	0	64	70	12	20,7%	
EPMSC La Mesa	60	122	0	54	0	54	68	0	68	122	62	103,3%	
EPMSC Ubaté	117	133	0	41	0	41	92	0	92	133	16	13,7%	
EPMSC Villeta	70	107	0	56	0	56	51	0	51	107	37	52,9%	
EPMSC Zipaquirá	152	327	0	239	0	239	88	0	88	327	175	115,1%	
RM Bogotá	1.275	0	1.909	0	944	944	0	965	965	1.909	634	49,7%	
CA Acacias	1.098	1.225	0	10	0	10	1.215	0	1.215	1.225	127	11,6%	
EPMSC Villavicencio	1.003	1.693	154	894	78	972	799	76	875	1.847	844	84,1%	
EPMSC Granada	130	241	0	149	0	149	92	0	92	241	111	85,4%	
EPMSC Melgar	90	136	0	59	0	59	77	0	77	136	46	51,1%	
EPMSC Girardot	555	848	0	228	0	228	620	0	620	848	293	52,8%	
EPMSC Neiva	950	1.467	141	524	56	580	943	85	1.028	1.608	658	69,3%	
EPMSC Garzón	251	268	51	99	18	117	169	33	202	319	68	27,1%	
EPMSC La Plata	300	348	16	62	6	68	286	10	296	364	64	21,3%	
EPMSC Pitalito	690	945	9	283	4	287	662	5	667	954	264	38,3%	
EPMSC Florencia	550	739	51	337	20	357	402	31	433	790	240	43,6%	
EPMSC Chaparral	168	264	0	97	0	97	167	0	167	264	96	57,1%	
CPMS-JP Espinal	350	456	0	45	0	45	411	0	411	456	106	30,3%	
EPMSC Purificación	57	111	0	35	0	35	76	0	76	111	54	94,7%	
EPMSC Acacias	2.376	2.792	0	188	0	188	2.604	0	2.604	2.792	416	17,5%	
EPMSC Tunja	120	229	0	50	0	50	179	0	179	229	109	90,8%	
EPAMSCAS Combita	2.664	3.262	0	157	0	157	3.105	0	3.105	3.262	598	22,4%	
EPMSC Paz de Ariporo	120	142	0	38	0	38	104	0	104	142	22	18,3%	
EC Yopal	918	1.246	58	205	14	219	1.041	44	1.085	1.304	386	42,0%	
EP Guaduas La Esperanza	2.822	3.017	0	59	0	59	2.958	0	2.958	3.017	195	6,9%	
EP Florencia Las Heliconias	1.388	1.352	0	7	0	7	1.345	0	1.345	1.352	-36	-2,6%	
EPMSC El Guamo	100	139	0	19	0	19	120	0	120	139	39	39,0%	
TOTAL REGIONAL CENTRAL	29.325	37.342	2.574	9.122	1.187	10.309	28.220	1.387	29.607	39.916	10.591	36,1%	
PARTICIPACIÓN NACIONAL	37,1%	34,6%	33,4%	27,1%	39,3%	28,1%	38,1%	29,5%	37,5%	34,5%	28,9%	11,9%	

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 37. ERON Regional Occidente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Bolívar	176	169	0	13	0	13	156	0	156	169	-7	-4,0%
EPMSC El Bordo	108	161	0	58	0	58	103	0	103	161	53	49,1%
EPMSC Puerto Tejada	64	124	0	58	0	58	66	0	66	124	60	93,8%
EPMSC Santander de Quilichao	230	485	0	207	0	207	278	0	278	485	255	110,9%
EPMSC Silvia	100	121	0	31	0	31	90	0	90	121	21	21,0%
RM Popayan	100	0	166	0	56	56	0	110	110	166	66	66,0%
EPMSC Pasto	568	1.376	125	600	69	669	776	56	832	1.501	933	164,3%
EPMSC Ipiales	280	411	37	182	10	192	229	27	256	448	168	60,0%
EPMSC La Union	70	96	0	23	0	23	73	0	73	96	26	37,1%
EPMSC Tuquerres	104	171	13	100	6	106	71	7	78	184	80	76,9%
EPMSC Tumaco	274	538	21	334	14	348	204	7	211	559	285	104,0%
EPMSC Mocoa	360	331	25	308	14	322	23	11	34	356	-4	-1,1%
EPAMSCAS Palmira	1.257	2.355	0	739	0	739	1.616	0	1.616	2.355	1.098	87,4%
EPMSC Cali	2.046	5.975	0	2.950	0	2.950	3.025	0	3.025	5.975	3.929	192,0%
EPMSC Buga	821	1.165	85	416	38	454	749	47	796	1.250	429	52,3%
EPMSC Buenaventura	335	575	36	437	28	465	138	8	146	611	276	82,4%
EPMSC Tulua	422	828	85	296	47	343	532	38	570	913	491	116,4%
EPAMSCAS Popayan	2.524	2.641	0	435	0	435	2.206	0	2.206	2.641	117	4,6%
EPMSC Cartago	428	508	0	89	0	89	419	0	419	508	80	18,7%
EPMSC Caicedonia	102	147	0	29	0	29	118	0	118	147	45	44,1%
EPMSC Roldanillo	97	138	0	49	0	49	89	0	89	138	41	42,3%
EPMSC Sevilla	120	158	0	57	0	57	101	0	101	158	38	31,7%
COJAM Jamundi	4.309	3.124	947	71	279	350	3.053	668	3.721	4.071	-238	-5,5%
TOTAL REGIONAL OCCIDENTE	14.895	21.597	1.540	7.482	561	8.043	14.115	979	15.094	23.137	8.242	55,3%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	18,9%	20,0%	20,0%	22,2%	18,6%	21,9%	19,0%	20,9%	19,1%	20,0%	22,5%	18,2%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 38. ERON Regional Norte

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	INDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EC Barranquilla	454	946	0	630	0	630	316	0	316	946	492	108,4%
EC Sabanalarga	50	100	0	82	0	82	18	0	18	100	50	100,0%
EPMSC Cartagena	1.386	2.177	0	1.252	0	1.252	925	0	925	2.177	791	57,1%
EPMSC Magangué	56	205	0	132	0	132	73	0	73	205	149	266,1%
EPMSC Valledupar	256	1.009	87	807	59	866	202	28	230	1.096	840	328,1%
EPMSC Montería	840	1.725	98	877	58	935	848	40	888	1.823	983	117,0%
EPMSC Riohacha	100	487	0	425	0	425	62	0	62	487	387	387,0%
EPMSC Santa Marta	312	1.336	83	892	50	942	444	33	477	1.419	1.107	354,8%
EPMSC El Banco	68	206	0	149	0	149	57	0	57	206	138	202,9%
EPMSC San Andres	136	199	8	78	5	83	121	3	124	207	71	52,2%
EPMSC Sincelajo	512	982	77	637	65	702	345	12	357	1.059	547	106,8%
ERE Corozal	45	60	0	33	0	33	27	0	27	60	15	33,3%
EPMSC Barranquilla	640	1.658	1	759	0	759	899	1	900	1.659	1.019	159,2%
EPAMSCAS Valledupar	1.632	1.410	0	307	0	307	1.103	0	1.103	1.410	-222	-13,6%
EPMSC Tierralta	1.248	690	0	5	0	5	685	0	685	690	-558	-44,7%
TOTAL REGIONAL NORTE	7.735	13.190	354	7.065	237	7.302	6.125	117	6.242	13.544	5.809	75,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,8%	12,2%	4,6%	21,0%	7,9%	19,9%	8,3%	2,5%	7,9%	11,7%	15,9%	24,7%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 39. ERON Regional Oriente

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Arauca	212	451	26	215	10	225	236	16	252	477	265	125,0%
EPMSC Aguachica	70	206	0	121	0	121	85	0	85	206	136	194,3%
EPMSC Pamplona	280	271	0	36	0	36	235	0	235	271	-9	-3,2%
EPMSC Ocaña	198	369	13	142	8	150	227	5	232	382	184	92,9%
EPMSC Bucaramanga	1.520	2.756	0	1.460	0	1.460	1.296	0	1.296	2.756	1.236	81,3%
EPMSC Barrancabermeja	200	528	0	343	0	343	185	0	185	528	328	164,0%
EPMSC Malaga	60	88	0	23	0	23	65	0	65	88	28	46,7%
EPMS San Gil	262	260	0	5	0	5	255	0	255	260	-2	-0,8%
EPMSC Socorro	318	498	0	148	0	148	350	0	350	498	180	56,6%
EPMSC San Vicente de Chucuri	56	50	0	17	0	17	33	0	33	50	-6	-10,7%
EPMSC Velez	160	275	0	153	0	153	122	0	122	275	115	71,9%
RM Bucaramanga	247	0	400	0	188	188	0	212	212	400	153	61,9%
EPMS Giron	1.622	1.746	0	186	0	186	1.560	0	1.560	1.746	124	7,6%
COCUC Cucuta	2.651	3.356	263	1.128	77	1.205	2.228	186	2.414	3.619	968	36,5%
TOTAL REGIONAL ORIENTE	7.856	10.854	702	3.977	283	4.260	6.877	419	7.296	11.556	3.700	47,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	9,9%	10,1%	9,1%	11,8%	9,4%	11,6%	9,3%	8,9%	9,3%	10,0%	10,1%	15,5%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 40. ERON Regional Noroeste

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPOBLACIÓN	ÍNDICE HACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPC La Paz	328	1.123	0	513	0	513	610	0	610	1.123	795	242,4%
EPMSC Medellin	2.424	3.191	0	516	0	516	2.675	0	2.675	3.191	767	31,6%
EPMSC Andes	168	687	56	161	21	182	526	35	561	743	575	342,3%
EC Santa Fe de Antioquia	50	97	0	77	0	77	20	0	20	97	47	94,0%
EPMSC Bolivar	99	178	0	11	0	11	167	0	167	178	79	79,8%
EPMSC Caucasia	63	163	9	65	3	68	98	6	104	172	109	173,0%
EPMSC Jerico	60	145	0	23	0	23	122	0	122	145	85	141,7%
EPMSC La Ceja	94	219	0	99	0	99	120	0	120	219	125	133,0%
EPMSC Puerto Berrio	150	256	13	38	5	43	218	8	226	269	119	79,3%
EPMSC Santa Barbara	50	152	0	24	0	24	128	0	128	152	102	204,0%
EPMSC Santo Domingo	115	203	0	77	0	77	126	0	126	203	88	76,5%
EPMSC Santa Rosa de Osos	76	216	0	33	0	33	183	0	183	216	140	184,2%
EPMSC Sonson	75	208	0	43	0	43	165	0	165	208	133	177,3%
EPMSC Tamesis	50	135	0	12	0	12	123	0	123	135	85	170,0%
EPMSC Titiribi	68	123	0	3	0	3	120	0	120	123	55	80,9%
EPMSC Yarumal	191	268	0	62	0	62	206	0	206	268	77	40,3%
EPMSC Quibdo	286	504	15	226	11	237	278	4	282	519	233	81,5%
EPMSC Apartado	296	950	44	463	23	486	487	21	508	994	698	235,8%
EPMSC Itsmina	81	128	0	63	0	63	65	0	65	128	47	58,0%
EP Puerto Triunfo	1.316	1.574	0	101	0	101	1.473	0	1.473	1.574	258	19,6%
COPEP Pedregal	2.542	2.415	1.266	1.183	350	1.533	1.232	916	2.148	3.681	1.139	44,8%
TOTAL REGIONAL NOROESTE	8.582	12.935	1.403	3.793	413	4.206	9.142	990	10.132	14.338	5.756	67,1%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	10,9%	12,0%	18,2%	11,3%	13,7%	11,5%	12,3%	21,1%	12,8%	12,4%	15,7%	22,0%

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Tabla 41. ERON Regional Viejo Caldas

ERON	CAPACIDAD	SEXO		SITUACION JURIDICA						TOTAL INTERNOS	SOBREPoblación	ÍNDICE FACINAMIENTO
				SINDICADOS		SUBTOTAL	CONDENADOS		SUBTOTAL			
		M	F	M	F		M	F				
EPMSC Manizales	670	1.508	0	301	0	301	1.207	0	1.207	1.508	838	125,1%
EPMSC Anserma	128	267	0	87	0	87	180	0	180	267	139	108,6%
EPMSC Aguadas	67	97	0	21	0	21	76	0	76	97	30	44,8%
EPMSC Pacora	58	86	0	9	0	9	77	0	77	86	28	48,3%
EPMSC Pensilvania	56	108	0	27	0	27	81	0	81	108	52	92,9%
EPMSC Riosucio	54	96	0	33	0	33	63	0	63	96	42	77,8%
EPMSC Salamina	166	237	0	58	0	58	179	0	179	237	71	42,8%
RM Manizales	122	0	166	0	48	48	0	118	118	166	44	36,1%
EPMSC Calarca	916	910	0	121	0	121	789	0	789	910	-6	-0,7%
EPMSC Armenia	350	457	0	119	0	119	338	0	338	457	107	30,6%
RM Armenia	156	0	220	0	69	69	0	151	151	220	64	41,0%
EPMSC Pereira	676	1.291	0	313	0	313	978	0	978	1.291	615	91,0%
EPMSC Santa Rosa de Cabal	159	220	0	50	0	50	170	0	170	220	61	38,4%
RM Pereira	305	0	308	0	103	103	0	205	205	308	3	1,0%
EC Armero Guayabal	40	71	0	9	0	9	62	0	62	71	31	77,5%
EPMSC Fresno	88	121	0	24	0	24	97	0	97	121	33	37,5%
EPMSC Honda	208	357	0	118	0	118	239	0	239	357	149	71,6%
EPMSC Libano	99	131	0	12	0	12	119	0	119	131	32	32,3%
EPMSC Puerto Boyaca	120	287	0	117	0	117	170	0	170	287	167	139,2%
EPAMS La Dorada	1.524	1.481	0	100	0	100	1.381	0	1.381	1.481	-43	-2,8%
COIBA Ibaguè	4.600	4.206	446	732	118	850	3.474	328	3.802	4.652	52	1,1%
TOTAL REGIONAL VIEJO CALDAS	10.562	11.931	1.140	2.251	338	2.589	9.680	802	10.482	13.071	2.509	23,8%
PARTICIPACIÓN NACIONAL	13,4%	11,1%	14,8%	6,7%	11,2%	7,1%	13,1%	17,1%	13,3%	11,3%	6,9%	7,8%

Fuente: CEDIP - noviembre 2017

4.8. Comportamiento delictivo

La población penitenciaria y carcelaria intramural está asociada con la comisión de 177.760 hechos criminales. Los cinco delitos de mayor ocurrencia corresponden a: hurto 15,6% (27.754), homicidio 15,3% (27.201), tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 13,7% (24.278), fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones 12,1% (21.540) y concierto para delinquir 11,5% (20.444). Estos delitos representan el 68,2% del total de conductas delincuenciales por las cuales se encuentran los(as) internos(as) en condición de sindicados(as) o condenados(as) en los ERON.

En cuanto a la participación por sexo en el total de la criminalidad, el 93,3% (165.934) de estas conductas están asociadas a hombres, con predominio del hurto, el homicidio, el porte de armas de fuego, el tráfico de estupefacientes y concierto para delinquir. El restante 6,7% (11.826) se coliga a mujeres, siendo las infracciones más sobresalientes en este grupo, el tráfico de estupefacientes, el concierto para delinquir, el hurto y el homicidio.

De la cifra total de delitos, el 32,0% (56.897) se encuentra en investigación, ya que corresponden a internos(as) en condición de sindicados(as), mientras que por la comisión del 68,0% restante (120.863), ya se profirió condena.

Tabla 42. Modalidad delictiva población ERON

Modalidad delictiva	Hombres			Mujeres			Total	Participación
	Sindicados	Condenados	Subtotal	Sindicadas	Condenadas	Subtotal		
Hurto	7.928	18.466	26.394	424	936	1.360	27.754	15,6%
Homicidio	5.893	20.322	26.215	252	734	986	27.201	15,3%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	6.390	14.338	20.728	1.133	2.417	3.550	24.278	13,7%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	5.212	15.752	20.964	148	428	576	21.540	12,1%
Concierto para delinquir	8.266	10.062	18.328	1.040	1.076	2.116	20.444	11,5%
Actos sexuales con menor de catorce años	2.174	4.633	6.807	37	42	79	6.886	3,9%
Acceso carnal abusivo con menor de catorce años	1.902	3.635	5.537	27	30	57	5.594	3,1%
Extorsión	1.919	2.445	4.364	225	186	411	4.775	2,7%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	1.479	2.456	3.935	67	99	166	4.101	2,3%
Acceso carnal violento	813	2.323	3.136	9	17	26	3.162	1,8%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	715	2.044	2.759	33	84	117	2.876	1,6%
Secuestro extorsivo	627	1.605	2.232	48	139	187	2.419	1,4%
Secuestro simple	622	1.472	2.094	42	105	147	2.241	1,3%
Violencia intrafamiliar	858	1.321	2.179	16	28	44	2.223	1,3%
Otros delitos	7.765	12.497	20.262	833	1.171	2.004	22.266	12,5%
Total	52.563	113.371	165.934	4.334	7.492	11.826	177.760	100,0%
Participación	31,7%	68,3%	100,0%	36,6%	63,4%	100,0%	100,0%	
	93,3%			6,7%				

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2017

El total de registros delictivos es superior al total de la población reclusa, teniendo en cuenta que un(a) interno(a) puede estar involucrado(a) en una o más conductas punibles.

4.9. Meses de detención y años de condena

Los(as) internos(as) con medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sumaron 36.709 cifra que representa el 31,8% de la población reclusa en los ERON.

En cuanto al tiempo que han permanecido en condición de sindicados(as), la tabla siguiente presenta su distribución en ocho rangos de meses, establecidos previamente para el análisis. Allí se destaca que el 39,4% (14.447) personas llevan entre 0-5 meses detenido(a), el 20,3% (7.470) de 6-10 meses y el 12,6% (4.614), de 11-15 meses. Estos tres grupos suman el 72,3% de la población sindicada intramural.

A la fecha, en los ERON hay aproximadamente 7 mil sindicados(as) con más de dos años bajo esta condición. Igualmente se destaca que el 10,2% lleva más de tres años privados de la libertad. Es posible que las anteriores cifras se reduzcan con la entrada en vigencia la Ley 1760 de 2015.

Tabla 43. Población sindicada ERON por meses de detención

Meses de detención	Hombres		Mujeres		Población intramural sindicada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	12.771	37,9%	1.676	55,5%	14.447	39,4%
6 - 10	6.923	20,5%	547	18,1%	7.470	20,3%
11 - 15	4.263	12,7%	351	11,6%	4.614	12,6%
16 - 20	2.620	7,8%	142	4,7%	2.762	7,5%
21 - 25	1.521	4,5%	92	3,0%	1.613	4,4%
26 - 30	1.130	3,4%	52	1,7%	1.182	3,2%
31 - 35	848	2,5%	37	1,2%	885	2,4%
> de 36	3.614	10,7%	122	4,0%	3.736	10,2%
Total	33.690	100,0%	3.019	100,0%	36.709	100,0%
Participación	91,8%		8,2%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2017

Con respecto a la población reclusa que ya fue procesada penalmente y como resultado obtuvo resolución de condena, al cierre del mes correspondía al 68,2%, es decir, 78.853 internos(as).

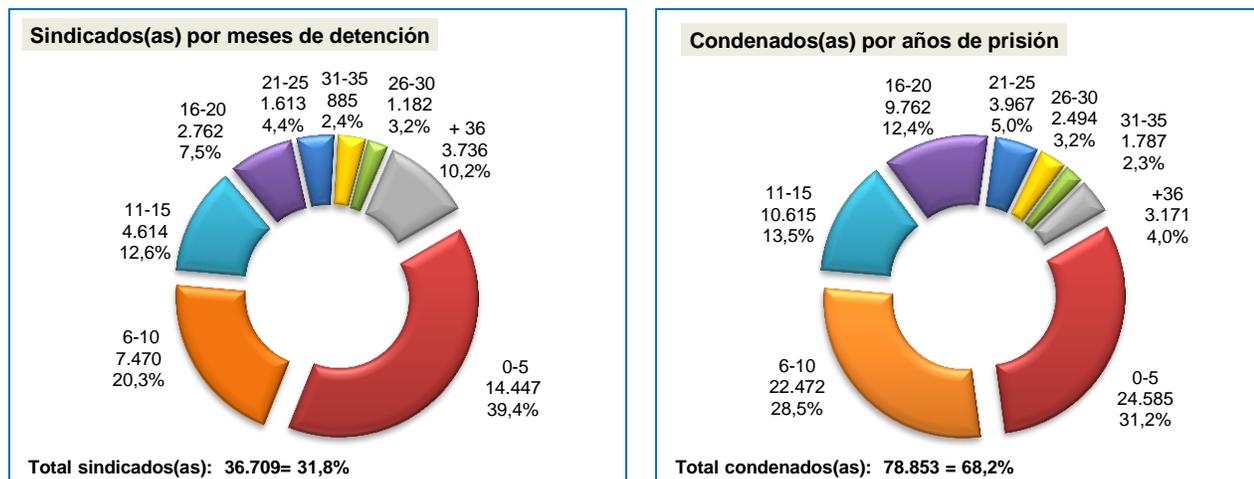
A continuación se detalla la distribución de esta población en rangos de años de prisión, destacándose: 0-5 con 31,2% (24.585), 6-10 que agrupa al 28,5% (22.472) y 11-15 años de prisión, con participación de 13,5% (10.615) de los(as) reclusos(as) en esta situación. Asimismo se observa que el 4,0% de los condenados, incluidas 106 mujeres, cumple pena superior a 36 años de prisión.

Tabla 44. Población condenada ERON por años de prisión

Años de prisión	Hombres		Mujeres		Población intramural condenada	
	Población	Participación	Población	Participación	Total	Participación
0 - 5	22.573	30,4%	2.012	42,9%	24.585	31,2%
6 - 10	21.021	28,3%	1.451	30,9%	22.472	28,5%
11 - 15	10.169	13,7%	446	9,5%	10.615	13,5%
16 - 20	9.413	12,7%	349	7,4%	9.762	12,4%
21 - 25	3.833	5,2%	134	2,9%	3.967	5,0%
26 - 30	2.389	3,2%	105	2,2%	2.494	3,2%
31 - 35	1.696	2,3%	91	1,9%	1.787	2,3%
> de 36	3.065	4,1%	106	2,3%	3.171	4,0%
Total	74.159	100%	4.694	100,0%	78.853	100,0%
Participación	94,0%		6,0%		100,0%	

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2017

Gráfica 11. Población reclusa por meses de detención y años de prisión



Fuente: SISIPPEC –noviembre 2017

4.10. Tratamiento Penitenciario

De acuerdo con lo establecido por la Ley, el Inpec tiene el deber de brindar una atención integral a todos los(as) internos(as) que se encuentren en los centros de reclusión, independientemente de su situación jurídica. Es por ello que el Instituto ofrece diversos programas y actividades en el área industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos al interior de los ERON, dirigidos a la población carcelaria y penitenciaria con el fin de proyectar su resocialización y reinserción social como individuos productivos y brindarle posibilidades laborales una vez resuelvan su situación jurídica y recuperen su libertad. Igualmente los internos tienen la opción de adelantar estudios en los diferentes ciclos educativos de la educación formal o bien impartir enseñanza si cumplen con los requisitos exigidos para desarrollar esa labor. Su participación en dichas actividades les permite también a los condenados redimir pena mediante el registro del tiempo dedicado a las mismas, de acuerdo con las equivalencias establecidas en la ley para esos efectos.

En noviembre, el 53,4% (95.196) de la población reclusa a cargo del Inpec (178.271) participaba en las tres grandes modalidades de ocupación, así:

- El 49,6% (47.246) realizaba trabajos en las áreas industrial, artesanal, agropecuaria y de servicios administrativos (al interior de los establecimientos de reclusión), teniendo en cuenta las exclusiones establecidas en la Ley.
- El 48,5% (46.146) asistía a los programas educativos, construyendo la base fundamental para su resocialización.
- El 1,9% (1.804) de los(as) internos(as) se desempeñaba como instructor(a) dentro de los diferentes establecimientos.

Igualmente, el 93,1% (88.619) de los reclusos(as) que participan en los programas de tratamiento penitenciario son hombres y el 6,9% (6.577) mujeres.

Tabla 45. Población ERON en tratamiento penitenciario

Regional	Trabajo			Estudio			Enseñanza			Total		Total recluso(as) en TEE	Participación
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M		
Central	16.072	947	17.019	16.798	895	17.693	711	49	760	33.581	1.891	35.472	37,3%
Occidente	7.981	693	8.674	8.243	665	8.908	257	30	287	16.481	1.388	17.869	18,8%
Norte	5.418	255	5.673	4.396	80	4.476	176	5	181	9.990	340	10.330	10,9%
Oriente	5.137	459	5.596	4.179	230	4.409	161	21	182	9.477	710	10.187	10,7%
Noroeste	3.395	502	3.897	4.844	497	5.341	133	18	151	8.372	1.017	9.389	9,9%
Viejo Caldas	5.802	585	6.387	4.709	610	5.319	207	36	243	10.718	1.231	11.949	12,6%
Total	43.805	3.441	47.246	43.169	2.977	46.146	1.645	159	1.804	88.619	6.577	95.196	100,0%
Participación	92,7%	7,3%	100,0%	93,5%	6,5%	100,0%	91,2%	8,8%	100,0%	93,1%	6,9%	100,0%	
	49,6%			48,5%			1,9%			100,0%			

Fuente: SISIPEC - noviembre 2017

La educación para el trabajo y el desarrollo humano ofrece al interno programas de formación permanente, personal, social y cultural preparando a la población privada de la libertad para acceder al campo laboral.

La participación en los programas de resocialización y reinserción social es voluntaria y debe realizarse conforme a la dignidad humana y las necesidades particulares de cada individuo. Debe ser progresivo, programado e individualizado, hasta donde las condiciones penitenciarias y carcelarias lo permitan.

5. POBLACIÓN RECLUSA EN DOMICILIARIA Y CON MECANISMO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA

5.1. En domiciliaria

La población amparada bajo esta modalidad correspondió al 32,3% (57.569) del total de reclusos(as) a cargo del INPEC (178.271).

El 44,8% (25.774) se encuentra en detención, conformada por 81,9% (21.100) hombres y 18,1% (4.674) mujeres. Asimismo, el 55,2% (31.795) se encuentra en prisión, cuya distribución por sexo corresponde a 83,8% (26.630) hombres y 16,2% (5.165) mujeres.

Del total cobijado bajo esta medida sustitutiva de la reclusión intramural, el 82,9% (47.730) pertenece al sexo masculino y 17,1% (9.839) al femenino.

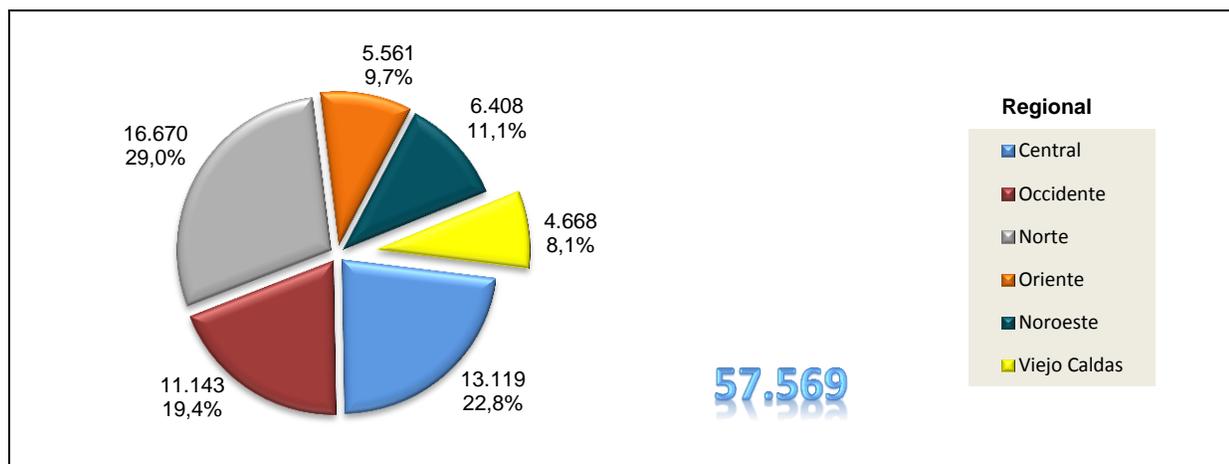
Tabla 46. Población en detención y prisión domiciliaria

Regional	Detención			Prisión			Población en domiciliaria			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	3.369	1.054	4.423	7.086	1.610	8.696	10.455	2.664	13.119	22,8%
Occidente	3.138	728	3.866	6.188	1.089	7.277	9.326	1.817	11.143	19,4%
Norte	10.060	1.729	11.789	4.275	606	4.881	14.335	2.335	16.670	29,0%
Oriente	1.969	434	2.403	2.749	409	3.158	4.718	843	5.561	9,7%
Noroeste	1.685	414	2.099	3.485	824	4.309	5.170	1.238	6.408	11,1%
Viejo Caldas	879	315	1.194	2.847	627	3.474	3.726	942	4.668	8,1%
Total	21.100	4.674	25.774	26.630	5.165	31.795	47.730	9.839	57.569	100,0%
Participación	81,9%	18,1%	100,0%	83,8%	16,2%	100,0%	82,9%	17,1%	100,0%	100,0%
	44,8%			55,2%			100,0%			

Fuente: CEDIP – noviembre 2017

Hacen parte de la población en domiciliaria 241 personas reincorporadas de las Farc, a quienes en virtud de avanzar y cumplir con la implementación del Acuerdo de Paz, el Gobierno Nacional les otorgó el estatus de Gestores de Paz.

La distribución de población en domiciliaria, de acuerdo con la Regional a la que pertenece correspondió a: Central 22,8% (13.119), Occidente 19,4% (11.143), Norte 29,0% (16.670), Oriente 9,7% (5.561), Noroeste 11,1% (6.408) y Viejo Caldas que tiene a su cargo el 8,1% (4.668).

Gráfica 12. Población en detención y prisión domiciliaria por Regionales


Fuente: CEDIP - noviembre 2017

Las modalidades delictivas por las cuales está siendo juzgada o ya lo fue la población en domiciliaria, suman 71.479, destacándose por su mayor ocurrencia el tráfico de estupefacientes que representó el 20,6% (14.752) del total, el porte de armas de fuego con 16,3% (11.646) y el hurto 16,2% (11.550).

Los(as) reclusos(as) en detención presuntamente cometieron el 45,5% (32.538) de los delitos y quienes ya fueron sentenciados(as), el 54,5% (38.941).

La distribución de delitos según sexo, refleja que los hombres están asociados con el 72,9% (52.121) de la actividad delictiva y las mujeres el 17,7% (12.666). Cabe recordar que un(a) interno(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 47. Modalidades delictivas población en detención y prisión domiciliaria

Modalidad delictiva	Detención			Prisión			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	4.789	2.106	6.895	5.094	2.763	7.857	14.752	20,6%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	3.268	300	3.568	7.666	412	8.078	11.646	16,3%
Hurto	5.560	579	6.139	4.814	597	5.411	11.550	16,2%
Homicidio	1.165	152	1.317	3.804	280	4.084	5.401	7,6%
Concierto para delinquir	2.247	1.063	3.310	1.211	485	1.696	5.006	7,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	698	77	775	1.710	194	1.904	2.679	3,7%
Violencia intrafamiliar	1.011	36	1.047	625	34	659	1.706	2,4%
Inasistencia alimentaria	53	3	56	1.252	12	1.264	1.320	1,8%
Extorsión	485	390	875	118	66	184	1.059	1,5%
Receptación	601	54	655	356	32	388	1.043	1,5%
Estafa	239	128	367	315	145	460	827	1,2%
Fraude procesal	219	89	308	274	166	440	748	1,0%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	221	42	263	441	40	481	744	1,0%
Peculado por apropiación	342	137	479	176	57	233	712	1,0%
Otros delitos	5.265	1.219	6.484	4.706	1.096	5.802	12.286	17,2%
Total	26.163	6.375	32.538	25.958	6.291	38.941	71.479	100,0%
Participación	80,4%	19,6%	100,0%	66,7%	16,2%	82,8%	100,0%	
	45,5%			54,5%				

Fuente: SISIPPEC – noviembre 2017

5.2. Con vigilancia electrónica

Al cierre de noviembre se contabilizaron 5.140 personas, custodiadas mediante la tecnología GPS (Global Position System (GPS)).

Respecto de la situación jurídica de la población con vigilancia electrónica, se observó que el 26,1% (1.339) se encuentra en condición de sindicado(a); de ellos, 83,0% (1.112) son hombres y 17,0% (227) mujeres.

Los(as) condenados(as) representan el 73,9% (3.801). De éstos, el 84,8% (3.222) son de sexo masculino y 15,2% (579) femenino. En total se tiene: 84,3% (4.334) hombres y 15,7% (806) mujeres con este dispositivo sustitutivo de prisión.

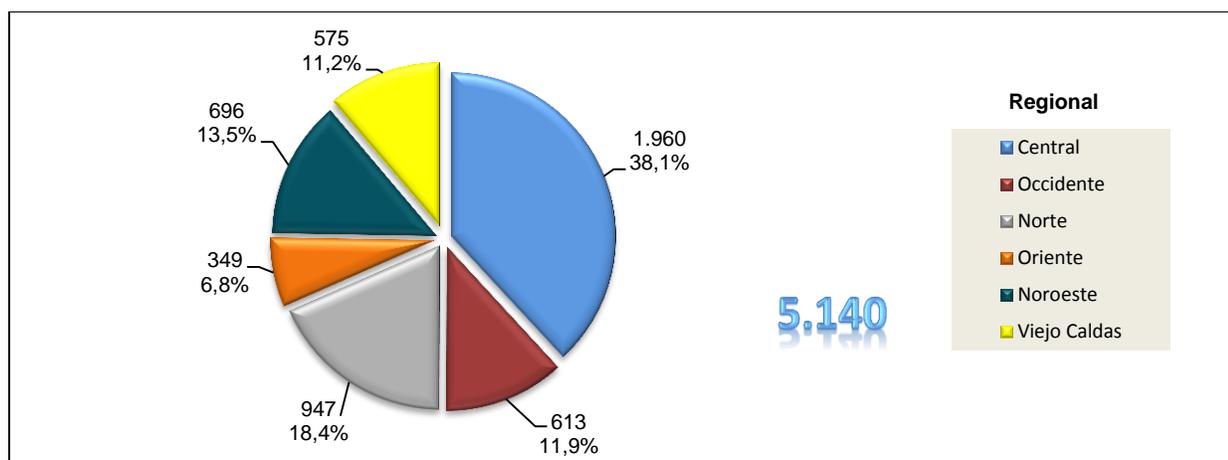
Tabla 48. Población con vigilancia electrónica

Regional	Sindicado			Condenado			Población con vigilancia electrónica			Participación
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	
Central	181	46	227	1.514	219	1.733	1.695	265	1.960	38,1%
Occidente	81	14	95	448	70	518	529	84	613	11,9%
Norte	615	86	701	211	35	246	826	121	947	18,4%
Oriente	69	2	71	253	25	278	322	27	349	6,8%
Noroeste	87	35	122	508	66	574	595	101	696	13,5%
Viejo Caldas	79	44	123	288	164	452	367	208	575	11,2%
Total	1.112	227	1.339	3.222	579	3.801	4.334	806	5.140	100,0%
Participación	83,0%	17,0%	100,0%	84,8%	15,2%	100,0%	84,3%	15,7%	100,0%	
	26,1%			73,9%			100,0%			

Fuente: CERVI - noviembre 2017

La Regional Central con 38,1% (1.960) es la que cuenta con mayor cantidad de población asegurada bajo esta medida. Las demás registran: Occidente 11,9% (613), Norte 18,4% (947), Oriente 6,8% (349), Noroeste 13,5% (696) y Viejo Caldas 11,2% (575).

Gráfica 13. Población reclusa con vigilancia electrónica



Fuente: CERVI – noviembre 2017

Los delitos por los cuales esta población se encuentra bajo la medida de vigilancia electrónica sumaron 7.797, siendo la principal transgresión el hurto con 22,6% (1.761) del total. Le siguen otros delitos como porte de armas de fuego que registró 18,9% (1.477), tráfico de estupefacientes con 13,6% y homicidio 13,0% (1.059 y 1.015 respectivamente).

Los(as) reclusos(as) sindicados(as) presuntamente cometieron el 27,9% (2.176) de los delitos y los(as) condenados(as), el 72,1% (5.621). Los hombres están relacionados con el 86,4% (6.739) de la criminalidad y las mujeres con el 13,6% (1.058).

Nuevamente, debe tenerse en cuenta que un(a) recluso(a) puede estar incurso(a) en una o más modalidades delictivas.

Tabla 49. Modalidades delictivas población con vigilancia electrónica

Modalidad delictiva	Sindicados			Condenados			Total	Participación
	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal		
Hurto	592	30	622	1.051	88	1.139	1.761	22,6%
Fabricación tráfico y porte de armas de fuego o municiones	313	18	331	1.105	41	1.146	1.477	18,9%
Tráfico fabricación o porte de estupefacientes	226	74	300	465	294	759	1.059	13,6%
Homicidio	96	8	104	850	61	911	1.015	13,0%
Concierto para delinquir	161	47	208	191	68	259	467	6,0%
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones	41	1	42	132	13	145	187	2,4%
Estafa	13	5	18	57	27	84	102	1,3%
Violencia intrafamiliar	47	0	47	48	6	54	101	1,3%
Extorsion	60	19	79	14	6	20	99	1,3%
Secuestro simple	13	0	13	71	12	83	96	1,2%
Lesiones personales	18	0	18	67	10	77	95	1,2%
Inasistencia alimentaria	4	0	4	79	1	80	84	1,1%
Fabricación tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas	19	1	20	56	6	62	82	1,1%
Receptación	10	1	11	62	5	67	78	1,0%
Otros delitos	314	45	359	564	171	735	1.094	14,0%
Total	1.927	249	2.176	4.812	809	5.621	7.797	63,4%
Participación	88,6%	11,4%	100,0%	85,6%	14,4%	100,0%	100,0%	
	27,9%			72,1%				

Fuente: SISIPPEC –noviembre 2017

6. POBLACIÓN REINCIDENTE

La reincidencia hace referencia a aquellos individuos que, habiendo sido condenados en ocasiones anteriores, han vuelto a ser privados de la libertad y se encuentran en condición de condenados por la comisión de nuevos delitos.

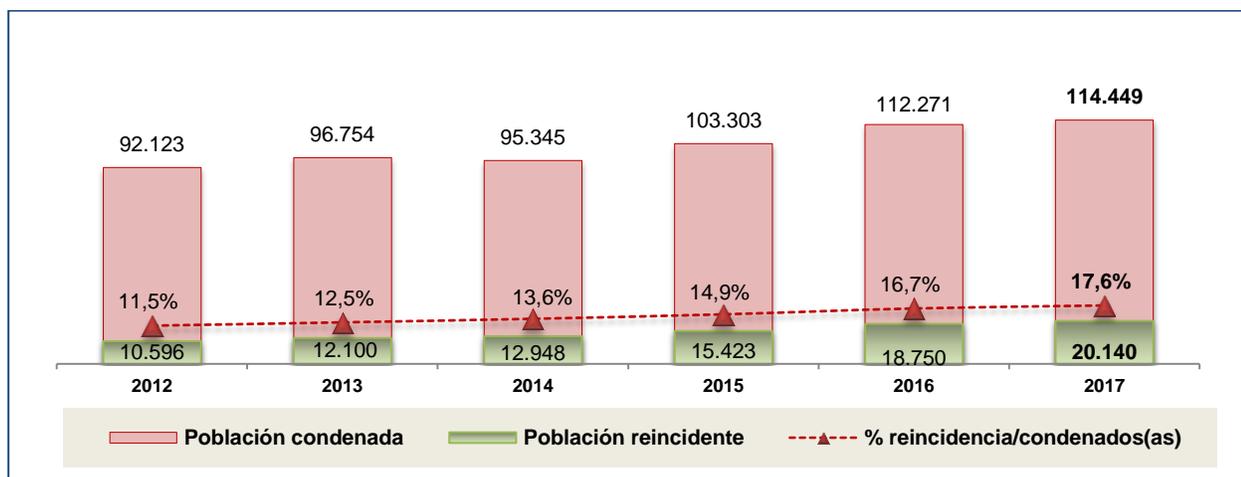
La población reincidente se conformó de la siguiente manera: en intramuros el 76,5% (15.409), en domiciliaria 21,0% (4.238) y vigilancia electrónica 2,4% (493), para un total de 20.140 personas. Según el sexo, la población reincidente se distribuyó en 92,8% (18.688) hombres y 7,2% (1.452) mujeres.

Los porcentajes de población reincidente con respecto a la población condenada en cada una de las modalidades privativas de la libertad, corresponden a: intramural 19,5% (de 78.853), domiciliaria 13,3% (de 31.795) y con vigilancia electrónica 13,0% (de 3.801), para un total de 17,6% (de 114.449 condenados(as)).

Tabla 50. Población reclusa reincidente

Regional	Intramural			Domiciliaria			Vigilancia Electronica			Total reincidentes			
	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Subtotal	H	M	Total	Participación
Central	5.708	344	6.052	984	162	1.146	224	19	243	6.916	525	7.441	36,9%
Occidente	2.562	142	2.704	795	109	904	26	8	34	3.383	259	3.642	18,1%
Norte	1.193	28	1.221	578	63	641	60	4	64	1.831	95	1.926	9,6%
Oriente	1.250	70	1.320	397	39	436	28	2	30	1.675	111	1.786	8,9%
Noroeste	1.862	150	2.012	529	71	600	85	0	85	2.476	221	2.697	13,4%
Viejo Caldas	1.944	156	2.100	430	81	511	33	4	37	2.407	241	2.648	13,1%
Total	14.519	890	15.409	3.713	525	4.238	456	37	493	18.688	1.452	20.140	100,0%
Participación reincidentes por ubicación reclusos	94,2%	5,8%	100,0%	87,6%	12,4%	100,0%	92,5%	7,5%	100,0%	92,8%	7,2%	100,0%	
	76,5%			21,0%			2,4%			100,0%			
Participación reincidentes/población condenada	19,5%			13,3%			13,0%			17,6%			

Fuente: SISPEEC – noviembre 2017

Gráfica 14. Población reincidente vs población condenada, 2012 - 2017


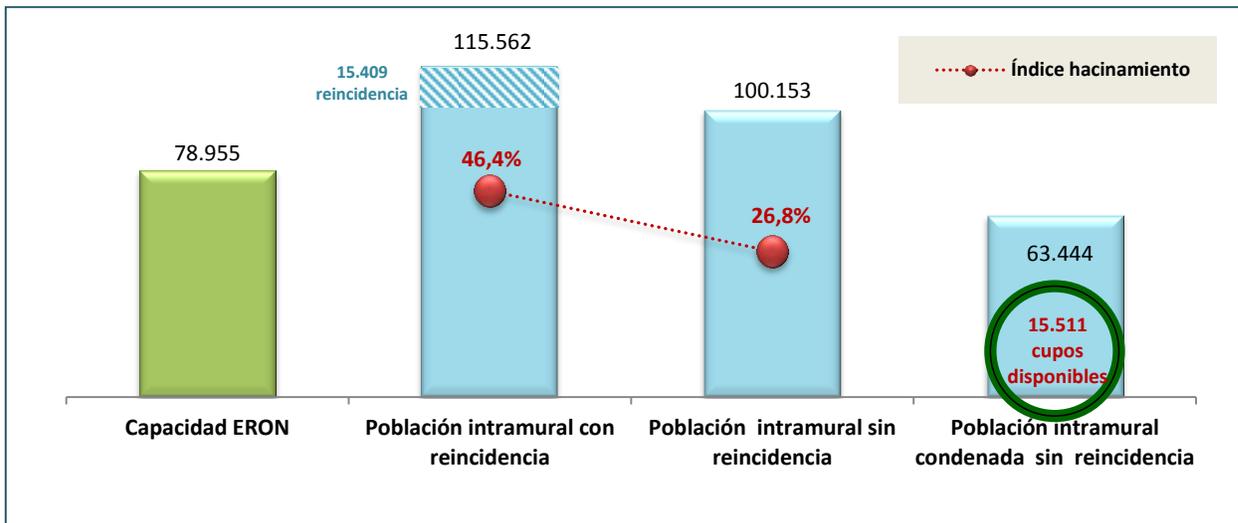
Fuente: SISPEEC – noviembre 2017

La población reincidente contribuye a incrementar los indicadores de sobrepoblación y hacinamiento. Teniendo en cuenta que la población intramural fue 115.562 personas, si restamos los(as) reincidentes (15.409), las cifras serían: población intramuros 100.153, sobrepoblación 21.198 y el índice de hacinamiento 26,8%, con una reducción de 19,5 puntos porcentuales con respecto al actual.

Finalmente, si sólo se tiene en cuenta la población intramural condenada sin reincidencia (63.444), se tendrían 15.511 cupos en los ERON.

Si fuera posible asignar la totalidad de cupos disponibles, no habría sobrepoblación y por ende tampoco hacinamiento.

Gráfica 15. Comparativo población intramural Vs reincidencia



Fuente: CEDIP – noviembre 2017

7. COMPARATIVO CIFRAS OCTUBRE – NOVIEMBRE 2017

En noviembre la población reclusa intramural se redujo en 0,1% con respecto al mes anterior, es decir 159 internos(as) menos. En la tabla comparativa se aprecia la evolución de los(as) internos(as) en el bimestre referido.

Tabla 51. Comparativo población reclusa por Regionales

Regional	Población reclusa		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	39.808	39.916	108	0,3%
Occidente	23.219	23.137	-82	-0,4%
Norte	13.561	13.544	-17	-0,1%
Oriente	11.455	11.556	101	0,9%
Noroeste	14.535	14.338	-197	-1,4%
Viejo Caldas	13.143	13.071	-72	-0,5%
Total	115.721	115.562	-159	-0,1%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2017

El indicador de hacinamiento descendió 0,02 puntos porcentuales con respecto al mes de octubre. En la tabla siguiente se observa el comportamiento de las variables capacidad, población reclusa, sobrepoblación e índice de hacinamiento para los meses reseñados, discriminado por Regionales.

Tabla 52. Comparativo sobrepoblación y hacinamiento por Regionales

Regional	Capacidad		Población reclusa		Sobrepoblación			Índice de hacinamiento		
	Oct.	Nov.	Oct.	Nov.	Oct.	Nov.	Variación	Oct.	Nov.	Variación puntos %
Central	29.421	29.325	39.808	39.916	10.387	10.591	204	35,3%	36,1%	0,8
Occidente	14.895	14.895	23.219	23.137	8.324	8.242	-82	55,9%	55,3%	-0,6
Norte	7.735	7.735	13.561	13.544	5.826	5.809	-17	75,3%	75,1%	-0,2
Oriente	7.856	7.856	11.455	11.556	3.599	3.700	101	45,8%	47,1%	1,3
Noroeste	8.582	8.582	14.535	14.338	5.953	5.756	-197	69,4%	67,1%	-2,3
Viejo Caldas	10.562	10.562	13.143	13.071	2.581	2.509	-72	24,4%	23,8%	-0,7
Total	79.051	78.955	115.721	115.562	36.670	36.607	-63	46,39%	46,36%	-0,02
Variación	-0,1%		-0,1%		-0,2%					

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2017

Los(as) internos(as) sindicados(as) disminuyeron 0,4%, que en términos absolutos corresponde a 150 personas menos en esa situación. Con respecto a los(as) condenados(as), la variación fue de -0,01% es decir, 9 personas menos.

Tabla 53. Comparativo situación jurídica población reclusa intramural por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	10.293	10.309	16	0,2%	29.515	29.607	92	0,3%
Occidente	8.108	8.043	-65	-0,8%	15.111	15.094	-17	-0,1%
Norte	7.172	7.302	130	1,8%	6.389	6.242	-147	-2,3%
Oriente	4.253	4.260	7	0,2%	7.202	7.296	94	1,3%
Noroeste	4.448	4.206	-242	-5,4%	10.087	10.132	45	0,4%
Viejo Caldas	2.585	2.589	4	0,2%	10.558	10.482	-76	-0,7%
Total	36.859	36.709	-150	-0,4%	78.862	78.853	-9	-0,01%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2017

Al confrontar las cifras de la población en domiciliaria para los dos meses comentados, se observa incremento de 0,7% en detención que corresponde a 167 y de 0,2% en prisión que equivale a 54. En total la población beneficiada con esta medida aumentó, de un mes a otro, en 0,4%, 221 reclusos(as).

Tabla 54. Comparativo población reclusa en domiciliaria por Regionales

Regional	Detención		Variación mes		Prisión		Variación mes		Total domiciliaria		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	4.338	4.423	85	2,0%	8.643	8.696	53	0,6%	12.981	13.119	138	1,1%
Occidente	3.835	3.866	31	0,8%	7.350	7.277	-73	-1,0%	11.185	11.143	-42	-0,4%
Norte	11.737	11.789	52	0,4%	4.807	4.881	74	1,5%	16.544	16.670	126	0,8%
Oriente	2.387	2.403	16	0,7%	3.115	3.158	43	1,4%	5.502	5.561	59	1,1%
Noroeste	2.117	2.099	-18	-0,9%	4.322	4.309	-13	-0,3%	6.439	6.408	-31	-0,5%
Viejo Caldas	1.193	1.194	1	0,1%	3.504	3.474	-30	-0,9%	4.697	4.668	-29	-0,6%
Total	25.607	25.774	167	0,7%	31.741	31.795	54	0,2%	57.348	57.569	221	0,4%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2017

En cuanto al número de personas que en este último mes estuvo bajo la modalidad sustitutiva de reclusión en establecimiento, denominada vigilancia electrónica, se observó incremento tanto en sindicados(as) como en condenados(as); para los primeros fue de 18,4% representado en 208 personas y para los segundos de 13,0% que agrega 438 individuos a esta condición. En total la población beneficiada con esta medida aumentó de un mes al otro, en 14,4%, 646 personas.

Tabla 55. Comparativo población reclusa con vigilancia electrónica por Regionales

Regional	Sindicados(as)		Variación mes		Condenados(as)		Variación mes		Total vigilancia electrónica		Variación mes	
	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa	Oct.	Nov.	Absoluta	Relativa
Central	209	227	18	8,6%	1.597	1.733	136	8,5%	1.806	1.960	154	8,5%
Occidente	78	95	17	21,8%	388	518	130	33,5%	466	613	147	31,5%
Norte	522	701	179	34,3%	213	246	33	15,5%	735	947	212	28,8%
Oriente	69	71	2	2,9%	251	278	27	10,8%	320	349	29	9,1%
Noroeste	126	122	-4	-3,2%	528	574	46	8,7%	654	696	42	6,4%
Viejo Caldas	127	123	-4	-3,1%	386	452	66	17,1%	513	575	62	12,1%
Total	1.131	1.339	208	18,4%	3.363	3.801	438	13,0%	4.494	5.140	646	14,4%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2017

La población reincidente de noviembre mostró tendencia al incremento con respecto al mes anterior: en intramuros 0,8%, 116; en domiciliaria 1,5%, 63 y en el grupo de quienes se encuentran con vigilancia electrónica 1,9%, 9. El total de reincidentes en el último mes aumentó 0,9%, 188 personas.

Tabla 56. Comparativo población reincidente por Regionales

Regional	Intramural				Domiciliaria				Vigilancia electrónica				Total reincidentes			
	Oct.	Nov.	Variación		Oct.	Nov.	Variación		Oct.	Nov.	Variación		Oct.	Nov.	Variación	
			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa			Absoluta	Relativa
Central	6.017	6.052	35	0,6%	1.135	1.146	11	1,0%	239	243	4	1,7%	7.391	7.441	50	0,7%
Occidente	2.674	2.704	30	1,1%	892	904	12	1,3%	33	34	1	3,0%	3.599	3.642	43	1,2%
Norte	1.230	1.221	-9	-0,7%	628	641	13	2,1%	62	64	2	3,2%	1.920	1.926	6	0,3%
Oriente	1.308	1.320	12	0,9%	410	436	26	6,3%	30	30	0	0,0%	1.748	1.786	38	2,2%
Noroeste	1.969	2.012	43	2,2%	611	600	-11	-1,8%	86	85	-1	-1,2%	2.666	2.697	31	1,2%
Viejo Caldas	2.095	2.100	5	0,2%	499	511	12	2,4%	34	37	3	8,8%	2.628	2.648	20	0,8%
Total	15.293	15.409	116	0,8%	4.175	4.238	63	1,5%	484	493	9	1,9%	19.952	20.140	188	0,9%

Fuente: CEDIP INPEC – noviembre 2017

8. DATOS RELEVANTES NOVIEMBRE 2017

Población reclusa Colombia: 182.384 Personas	Población reclusa establecimientos departamentales y municipales: 3.239 (1,8%)	Población reclusa establecimientos Fuerza Pública: 874 (0,5%)	Población reclusa a cargo del INPEC: 178.271 (97,7%)	Cantidad ERON: 135 Capacidad: 78.955 Cupos
Población Intramuros (ERON): 115.562 personas (63,4% de la población a cargo del INPEC)	Sobrepopulación ERON: 36.607 Internos(as)	Índice de hacinamiento: 46,39% Mes anterior 46,37%	Población domiciliaria: 57.569 Personas (32,3% de la población a cargo del INPEC) Incluye 241 Gestores de Paz	Población con vigilancia electrónica: 5.140 Personas (2,9% de la población a cargo del INPEC)
Población ERON: Hombres 107.849 (93,3%) Mujeres 7.713 (6,7%)	Sindicados(as) 36.709 (31,8%) Condenados(as) 78.853 (68,2%)	Población con enfoque diferencial: 8.884 Reclusos(as) Extranjeros(as) 894	Delitos registrados población intramuros: 177.760	Población en actividades ocupacionales: 95.196 53,4% de la población a cargo del Inpec
Población reincidente (todas las modalidades privativas de la libertad): 20.140 (17,6% de la población condenada)	Población intramuros reincidente: 15.409 (13,3% de la población condenada)	Población domiciliaria reincidente: 4.238 (13,2% de la población en prisión)	Población vigilancia electrónica reincidente: 493 (13,0% de la población condenada)	Variación población ERON Oct. – Nov. 2017: -159 (-0,1%)

9. PROGRAMA “DELINQUIR NO PAGA” - INPEC

El Inpec dentro de las actividades encaminadas a contribuir con estrategias e instrumentos que aporten a la Política Criminal y Penitenciaria una articulación efectiva del Sistema Penitenciario y Carcelario, crea el programa Institucional **“Delinquir no paga”**, con el fin de prevenir a los jóvenes para que no incurran en acciones fuera del margen de la ley, promoviendo la cultura, autorregulación y convivencia ciudadana. Asimismo a través de sus Programas de Tratamiento Penitenciario aporta a la resocialización y desarrollo de potencialidades de los PPL vinculándolos como parte integral de este programa en el fortalecimiento de valores para su vida en libertad.

La finalidad del Programa **“Delinquir no paga”** Es lograr en los adolescentes conciencia sobre la importancia de convertirse en agentes dinamizadores de cultura ciudadana, partiendo del respeto a los Derechos Humanos y la legalidad como patrón de conducta, evitando su incursión en el delito y la drogadicción.

Las actividades realizadas en el programa se orientan a identificar y prevenir conductas de riesgo en los adolescentes, que les pueden generar a futuro la trasgresión de la ley y por consiguiente la pérdida de la libertad²⁵.

Gráfica 16. Programa “Delinquir no paga”²⁶



²⁵ INPEC- Lineamientos Subdirección de Atención Psicosocial 2016-Enero 2016-Tratamiento Penitenciario. Pág. 178.

²⁶ INPEC- Presentación Atención y Tratamiento - Subdirección de Atención Psicosocial – “Delinquir No Paga” 2016-Noviembre 2017-Tratamiento Penitenciario.

Con “*Delinquir no paga*” el Instituto como actor activo e integral de la prevención del delito realiza procesos de sensibilización y reflexión interviniendo a través de actividades pedagógicas de difusión masiva realizadas con jóvenes estudiantes en grupos no mayores a 35 participantes, que se encuentren vinculados a entidades educativas en programas de básica secundaria, educación media o superior, así como a los docentes y padres de familia; se busca identificar y minimizar las conductas delictivas en adolescentes evitando la trasgresión legal y pérdida de su libertad a través de testimonios dados por internos facilitadores (agentes comunitarios) quienes les cuentan su historia de vida y las consecuencias que han tenido para ellos, su familia y su entorno incurrir en conductas delictivas. El programa se realiza en los ERON a nivel nacional.

Dentro de los lineamientos del programa emitidos desde la Dirección de Atención y Tratamiento, Subdirección de Atención Psicosocial – Grupo Tratamiento Penitenciario del Inpec, se establecen las técnicas a utilizar donde un grupo de estudiantes previamente autorizados por los padres de familia, acompañados de sus docentes y cumpliendo los procedimientos de ingreso, así como los protocolos de seguridad y reglamentos establecidos por el Inpec, realizan una visita al centro de reclusión seleccionado, allí un privado de la libertad seleccionado y capacitado con anterioridad quien cumple con el perfil requerido y hace parte del programa les narra su historia como testimonio de vida a través de un dialogo constructivo, donde igualmente podrán generarse debates, plenarias, orientadas a la reflexión y sensibilización; los jóvenes pueden evidenciar el nivel de arrepentimiento que tiene el PPL al haber tomado decisiones incorrectas y asumir comportamientos delincuenciales así como sus consecuencias. Los estudiantes interactúan en forma directa con el recluso y evidencian la problemática de una realidad carcelaria y el resultado que puede traer a su vida incurrir en la comisión de un delito²⁷.

Se pretende buscar cambios relevantes en los estudiantes que generen una sana convivencia y permitan establecer un proyecto de vida sin incurrir en acciones penales estableciendo conclusiones de impacto positivo y toma de conciencia sobre la importancia de desarrollarse dentro de espacios de esparcimiento sanos, con la toma de decisiones correctas, generando herramientas de autorregulación que aporten a una convivencia ciudadana, cultura de paz y respeto hacia los demás y así mismos, fortaleciendo sus valores sobre experiencias de una realidad social que le permita cuestionarse en la perspectiva que en muchas ocasiones parece ajena a presentarse en su vida o en su núcleo familiar y social.

Durante todo el desarrollo de la actividad, tanto los jóvenes, el docente y el interno facilitador cuentan con acompañamiento permanente de profesionales del área de Atención y Tratamiento y de personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del programa y la seguridad de sus participantes, igualmente se requiere el acompañamiento y apoyo por parte de la Policía de Infancia y Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y/o Comisaría de Familia, Gobernaciones, Secretarías de Educación, Alcaldías, Instituciones Educativas²⁸.

La responsabilidad de la ejecución del programa se encuentra a cargo de los directores de los establecimientos de reclusión junto con su equipo de trabajo del área de Atención y Tratamiento que lidere el programa, garantizando que se impartan y entiendan las instrucciones de ingreso por parte de los participantes del programa “*Delinquir no paga*”.

²⁷ INPEC- Lineamientos Subdirección De Atención Psicosocial 2016-Enero 2016-Tratamiento Penitenciario.

²⁸ INPEC- Presentación Atención Y Tratamiento - Subdirección De Atención Psicosocial – “*Delinquir No Paga*” 2016-Noviembre 2017-Tratamiento Penitenciario.

Al final de la actividad se realiza una evaluación a los participantes según los lineamientos establecidos, de lo cual se deja registros de calidad que nos permiten medir el impacto de reflexión cognitivo emocional en los jóvenes.

Igualmente dentro del programa se pueden realizar bajo los lineamientos establecidos talleres, debates, cine foros, diálogos apreciativos, lecturas de grupo, que conduzca a una reflexión y conclusiones permitiendo retroalimentar la temática propuesta.

El programa **“Delinquir no paga”** cuenta con una canción insignia de género reguetón sencillo, la cual se registró ante **SAYCO y ACINPRO**.

Rocío del Pilar Parra Coronado
Administradora de Empresas



www.inpec.gov.co